LINEAMIENTO OPERATIVO

Cariño de Sol

MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CARIÑO

Versión 1

Código: MMDS01.07.XXXX

Subsecretaría de Primera Infancia
Secretaría de Bienestar Social
Alcaldía Distrital de Santiago de Cali

Macroproceso: Desarrollo Social
Proceso: Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales
Procedimiento: Atención Integral a la Primera Infancia
2021

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Jorge Iván Ospina Gómez

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Jesús Darío González Bolaños – Secretario

SUBSECRETARÍA PARA LA PRIMERA INFANCIA
Carlos Velasco Sánchez – Subsecretario

EQUIPO TÉCNICO:

Yaneth Angulo Angulo

Catalina Avellaneda

Yuli Chasqui Pancho

Elizabeth Figueroa Miranda

Luz Doris Gallego Jiménez

Paola Mafla Chávez

Marcela Pérez Quinayás

Juanita Ramírez Sandoval

María Alejandra Restrepo Celis

Nelly Vega Salinas

John Vélez Flórez

Francisco Virgen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4

1. Consideraciones Generales 5
   - 1.1. Alcance y sentido del servicio 5
   - 1.2. Justificación del servicio 6
   - 1.3. Definición del servicio 7
   - 1.4. Objetivos del servicio 8
   - 1.5. Perfil de los participantes 9
   - 1.6. Focalización. 10
   - 1.7. Procedimiento de asignación de cupos. 14
   - 1.8. Manejo de la información. 17
   - 1.9. Perfil del prestador del servicio. 18

2. Características de la operación. 19
   - 2.1. Estructura de operación del servicio. 19
   - 2.2. Alistamiento y preparación para la operación. 22
   - 2.3. Componente proceso pedagógico. 30
   - 2.4. Componente familias, comunidades y redes. 41
   - 2.5. Componente de salud, seguridad alimentaria y nutrición. 44
   - 2.6. Componente ambientes favorecedores del desarrollo integral. 50
   - 2.7. Componente talento humano. 57
   - 2.8. Componente administrativo y de gestión. 60

3. Caja de herramientas para la operación. 61

Glosario 64

Bibliografía y referencias 69

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Bienestar Social (SBS) mediante la Subsecretaría de primera infancia (SPI) de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco del *Programa Cariños Puro Corazón por la Primera Infancia*, presenta una propuesta técnica sustentada en el modelo Cariño, para la prestación del servicio de Educación Inicial en el marco de la atención integral, denominado *Cariño de Sol*, servicio adscrito a la Modalidad Institucional para la atención a la primera infancia.

Las orientaciones que se brindan tienen como sustento principal el conjunto normativo y político que enmarca la política pública de primera infancia, así como lo propuesto desde el modelo Cariño que parte del reconocimiento de las complejidades histórico-socioculturales y de las grandes brechas en la equidad social presentes en la composición social de Santiago de Cali, como una vía para constituir una voz local que genere líneas de acción, referentes conceptuales y técnicos propios. Ha sido construido con base en las experiencias vividas y compartidas en el desarrollo del piloto Cariño en la modalidad institucional durante el año 2020, en el cual se brindó atención integral a 340 niñas y niños entre los 6 meses y 4 años 11 meses en las Unidades de Transformación Social Cuna de Campeones (Comuna 20) y Laguna Azul (Comuna 13).

El servicio Cariño de Sol ofrece atención integral a niñas y niños de seis meses hasta cuatro años 11 meses y 29 días, que no tengan acceso a servicios de atención integral a la primera infancia, buscando desde la orientación del modelo Cariño generar un impacto cultural y social en los territorios en los cuales despliega su acción, como aporte institucional integral y articulado a los procesos comunitarios, reconociendo las iniciativas y proposiciones que el talento humano desde su saber pueda aportar para fortalecer la atención. Asimismo, hace una apuesta por el reconocimiento de la riqueza cultural y el aporte de los saberes que perviven en las prácticas e imaginarios culturales de las familias que habitan el distrito de Santiago de Cali.

El presente documento tiene como objetivo brindar orientaciones respecto al funcionamiento del servicio Cariño de Sol, guiar y proporcionar herramientas para brindar atención con calidad, reconociendo las potencialidades de los participantes, sus familias y las comunidades donde se desarrolla. Además, constituye el insumo para el ejercicio de la asistencia técnica, supervisión y fortalecimiento de la atención integral a cargo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la Subsecretaría de Primera Infancia y de personas e instituciones interesadas en los temas relacionados con el servicio Cariño de Sol en el marco de la atención integral, las entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -CIPI-, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-, veedurías ciudadanas y entes de control, entre otras.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1. ALCANCE Y SENTIDO DEL SERVICIO

La subsecretaria de primera infancia mediante la implementación del programa de atención integral a la primera infancia y del modelo Cariño, despliega un sistema protector y dinamizador del desarrollo integral de las niñas y los niños, buscando su reconocimiento como protagonistas, potenciando y favoreciendo condiciones para el enriquecimiento de la experiencia infantil; la constitución subjetiva a partir de referentes socio culturales; el cultivo de la sensibilidad y de los sentimientos de arraigo y la promoción de la participación e involucramiento activo de las comunidades y familias en la experiencia del cuidado y crianza. Es así como la actual administración del Distrito Especial de Santiago de Cali, plantea que los espacios institucionalizados para la primera infancia deben no solo garantizar las atenciones establecidas por la Ley 1804 de 2016 en el marco de una atención integral, sino que han de reconocer y dialogar con las realidades de los contextos y sus actores, de forma tal que se pueda constituir una relación con vocación de acción conjunta, que es simultáneamente una oportunidad para fortalecer y/o enriquecer de manera colectiva las dinámicas de relacionamiento social y comunitario donde crecen y se desarrollan niñas y niños.

Además, mediante el servicio Cariño de Sol se busca promover el fortalecimiento de las agentes educativas, familias y comunidades estableciendo acciones conjuntas e interacciones solidarias entre pares, con adultos y con sus entornos familiar, comunitario y ambiental, potenciando sus identidades y autonomía, como también revitalizando lazos familiares, sociales y comunitarios acorde con sus realidades y contextos, posibilitando la integración de saberes culturales y populares en el desarrollo integral de las niñas y niños.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es necesario precisar que el modelo Cariño que orienta el servicio Cariño de Sol, recoge los lineamientos, políticas y normatividad nacional referente a la primera infancia, dando un alcance territorial a la atención integral enmarcada en el distrito especial de Santiago de Cali, complementando las formas de operación de los servicios en las modalidades de atención y reorganizándolos en función de las necesidades territoriales.

El servicio Cariño de Sol puede ser implementado mediante atención directa por parte de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali en sus infraestructuras propias, con talento humano y proveedores directos encargados de garantizar todos los componentes de la atención integral. Asimismo, el servicio puede ser desarrollado a través de entidades administradoras del servicio que, seleccionadas como idóneas mediante el banco de oferentes, se adhieren a las orientaciones brindadas por la Alcaldía de Santiago de Cali para su ejecución.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con el documento Diagnóstico Política Pública Distrital De Primera Infancia 2020, en Santiago de Cali según información del CNPV 2018 y datos de la encuesta Sisbén a corte de diciembre del 2019 la demanda de servicios de atención se concentra en 118,764 Niñas y Niños entre los 0-5 años, el 41% de ellos concentrados en la zona oriente de la ciudad (comunas 7, 13, 14, 15, 16 y 21); 60,527 Niñas y Niños inscritos en Sisbén (51% del total de población de primera infancia), el 92.1% de ellos (55,741) con puntaje inferior a 57.23 y alrededor de 15,115 mujeres con al menos un hijo nacido vivo durante los últimos 12 meses (entre julio de 2017 y 2018) concentradas principalmente en las comunas del oriente de la ciudad (35.9%); otras comunas con porcentajes altos de madres con hijos durante el último año corresponden a la comuna 6 (7.8%), comuna 18 (5.9%) y comuna 17 (6.3%).

En Santiago de Cali, el índice de pobreza en el año 2019 fue del 21,9%, registrando un aumento frente a 2018 (21,6%) (Balance Social, Cali – Valle del cauca 2019), esto sumado a que históricamente la responsabilidad del cuidado y crianza en el hogar ha recaído sobre las mujeres, quienes además se han vinculado al mundo laboral en procura de mejorar los ingresos familiares y/o plantearse otras expectativas sobre su futuro, hacen necesario que la alcaldía distrital cuente con una oferta de atención para que las niñas y niños de primera infancia puedan permanecer durante el día en espacios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adecuados, con profesionales idóneos, en el marco de una atención integral mientras que sus cuidadores se encuentran laborando. La permanencia de las niñas y niños de primera infancia en espacios institucionalizados se convierte en una posibilidad muy favorable para las madres, padres y/o cuidadores que no cuenten con redes de apoyo confiables que protejan a las niñas y niños de posibles vulneraciones de derechos como maltrato físico y emocional, abuso sexual, negligencia, entre otros.

La Alcaldía Distrital para el año 2020, tuvo un total de 8.170 niñas y niños menores de 5 años, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia, en el programa de atención integral a la primera infancia, notándose una importante concentración de las unidades de transformación social – UTS en la zona de oriente y en la zona de ladera, siendo estos sectores los que a su vez concentran en mayor número la población en situación de pobreza, inscrita al Sisben y perteneciente a las comunidades étnicas. Precisamente atendiendo a estas realidades históricas, demográficas y socioeconómicas, la Subsecretaría de Primera Infancia desarrolló un piloto de atención directa, configurando así el Servicio Cariño de Sol, brindando una atención integral a niñas y niños de dos años a cuatro años, 11 meses y 29 días de edad y sus familias, acorde con las características de los entornos, las posibilidades espaciales y de equipamiento comunitario e institucional disponibles en los territorios.

Teniendo en cuenta lo anterior y la relevancia que tienen los primeros años de vida para el desarrollo emocional, social, físico y cognitivo de los seres humanos, es necesario la permanencia y sostenibilidad de una oferta de programas y servicios para la Primera Infancia por parte de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, donde se acompañe de manera pertinente el desarrollo infantil, se brinde cuidado adecuado y se promueva la garantía de derechos para las niñas y niños que más lo requieran. Dicha atención debe brindarse durante los cinco días hábiles de la semana en una jornada de al menos 8 horas diarias continuas.

1.3. DEFINICIÓN DEL SERVICIO.

El servicio Cariño de Sol tiene como objetivo brindar atención integral a niñas y niños en el periodo de edad comprendido entre los (2) años a (4) años, 11 meses y 29 días de edad. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidas niñas y niños entre (6) meses y 2 años de edad siempre y cuando exista la necesidad de la población y la Unidad de Transformación Social (UTS) cuente con las condiciones requeridas para asegurar la calidad de su atención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El servicio es prestado en instituciones pensadas para la atención integral acorde a las características propias de la primera infancia y del contexto donde se encuentran ubicadas. La atención se brinda por 5 días hábiles, 8 horas diarias y se implementa por parte del equipo de talento humano de la Unidad de Transformación Social (UTS) compuesto por Coordinador, equipo psicosocial, equipo de Salud y seguridad alimentaria y nutricional - SASAN, equipo pedagógico, auxiliar administrativo y demás personas que desarrollan labores con relación al mantenimiento, buen estado de los espacios y de los procesos administrativos.

1.4. OBJETIVOS DEL SERVICIO.

Objetivo general

Promover el desarrollo integral de niñas y niños entre seis meses y cuatro años once meses de edad habitantes del Distrito de Santiago de Cali, mediante el servicio Cariño de Sol, para el enriquecimiento de sus experiencias infantiles y el goce efectivo de sus derechos en el marco de la atención integral.

Objetivos específicos

- Acompañar de manera pertinente a las niñas y niños participantes mediante el ofrecimiento de experiencias infantiles que enriquezcan y potencien su desarrollo integral, respetando sus intereses y particularidades e integrando saberes y haceres culturales de sus familias y comunidades.

- Reconocer y resignificar prácticas de cuidado y crianza, mediante el diálogo y trabajo articulado con familias y comunidades que permita el enriquecimiento de la experiencia infantil y el cuidado y protección integral de las niñas y los niños.

- Promover prácticas enriquecidas, pertinentes, contextualizadas, relacionadas con la salud, soberanía y seguridad alimentaria y nutricional y hábitos de vida saludable de niñas, niños y sus familias.

- Contribuir al alcance del máximo bienestar posible de las niñas y niños participantes mediante la articulación intra e intersectorial y territorial con entidades, organismos y comunidad, para contribuir a la prevención de cualquier forma de vulneración y a la garantía de derechos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.5. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

El servicio Cariño de Sol está dirigido a niñas y niños entre los (2) años a (4) años, 11 meses y 29 días de edad, habitantes del distrito especial de Santiago de Cali, que no se encuentren vinculados en otros servicios de las diferentes modalidades de atención integral a la primera infancia ofertada por el ICBF o la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Origen de las y los participantes para las UTS del servicio Cariño de Sol:

Las niñas y niños de Primera Infancia que pueden postularse o vincularse a las UTS provienen de diferentes fuentes de acuerdo con las estrategias de divulgación, focalización y articulación que se establezcan desde la Subsecretaría de Primera Infancia. Para asignar los cupos, es necesario verificar el cumplimiento de los criterios de focalización y los cupos disponibles de acuerdo con la cobertura y los grupos de edad de cada UTS.

A continuación, se describen fuentes posibles de participantes que las UTS deben considerar para garantizar el cumplimiento de la cobertura:

- Niñas y niños en continuidad: Se refiere a las y los participantes que finalizan un periodo de atención en la UTS y que por su edad deben continuar haciendo parte de los programas de Primera Infancia.
- Niñas y niños focalizados mediante búsqueda territorial: Se trata de las y los posibles participantes que se identifican mediante estrategias de divulgación masiva a través de las redes sociales de la Alcaldía Distrital; las acciones de divulgación que el talento humano realice en territorio (perifoneo, llamadas, voz a voz, carteleras); divulgación a través de líderes y comunidad en general.
- Niñas y niños postulados directamente por la familia: Cuando madres, padres, o cuidadores manifiestan el interés de vincular al niño o la niña a la UTS. Dicha solicitud puede hacerse a través de la Subsecretaría de Primera Infancia o de la UTS de manera presencial o telefónica.
- Niñas y niños remitidos por instituciones: Cuando diferentes entidades competentes para la promoción y restitución de los derechos de las niñas y niños, remiten por caso de vulneración o presunta vulneración de derechos.
- Niñas y niños que hacen tránsito de modalidad: Se refiere a niñas y niños que venían siendo parte del programa de Primera Infancia de la Alcaldía o del ICBF en una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modalidad diferente a la institucional y que, por condiciones de edad, salud, y/o sociofamiliares requieren transitar a la modalidad institucional.

1.6. FOCALIZACIÓN.

El presente apartado se constituye en las orientaciones para que el talento humano de las UTS del servicio Cariño de Sol pueda identificar los posibles participantes, y así mismo, tengan los criterios para priorizar aquellos que requieren el servicio de manera prioritaria y acorde con los enfoques del modelo Cariño (perspectivas intercultural, de género, soberanía y seguridad alimentarias, enfoque de derechos y enfoques diferenciales étnico racial, territorial y de participación).

La focalización es un instrumento de intervención pública mediante el cual se busca garantizar que el gasto social se asigne eficientemente a determinados grupos de población para superar uno o varios estados de vulnerabilidad (DNP, 2007) al involucrar procesos fundamentales para su correcta ejecución. *Anexo 8 - Orientaciones sobre Focalización de población en situación de pobreza 1. Focalización de la población en pobreza*.

Por lo anterior se ha establecido que los criterios de focalización para el Servicio Cariño de Sol se encuentren alineados con las orientaciones establecidas por el ICBF para tal fin a través de su documento G22 PP. *Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia Versión 1* de 07/02/2020, y por otro lado debe responder a la lectura del contexto socio cultural, familiar y económico de la población en edad de Primera Infancia que habita en el Distrito Especial de Santiago de Cali, acorde con las *Orientaciones para la focalización de niñas y niños participantes del Servicio Cariño de Sol para una atención integral en el marco del programa "puro corazón por la primera infancia de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali*.

El cumplimiento de los criterios de focalización establecidos en este documento, posibilitan un ejercicio equitativo y transparente para alcanzar la cobertura disponible en las UTS del servicio Cariño de Sol, fundamentados en la transparencia y la equidad.

Las niñas y niños de Primera Infancia que pueden participar de los servicios en las UTS deben cumplir los criterios de focalización establecidos según los cupos disponibles de acuerdo con la cobertura y los grupos de edad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se describen los criterios de focalización que las UTS deben considerar para garantizar el cumplimiento de la cobertura.

Criterios de focalización

La identificación, priorización y selección de las y los participantes de las UTS del servicio Cariño de Sol se debe realizar bajo los parámetros de elegibilidad e inclusión que permita vincular y brindar un servicio de atención a la primera infancia a las niñas y niños que más lo requieran.

Las niñas y niños seleccionados para la vinculación a las UTS deben encontrarse en el rango de edad respectivo para la Modalidad Institucional – Servicio Cariño de Sol que puede ser de 6 meses de edad hasta cuatro años y once meses. En caso que alguna UTS no cuente con Sala Cuna, se le debe informar a las familias durante el proceso de focalización.

Las niñas y niños postulados no podrán estar vinculados a otros programas de Atención Integral a la Primera Infancia de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali o del ICBF, excepto los siguientes programas del ICBF: 1) Centros de Recuperación Nutricional, en cuyo caso el profesional de Nutrición de la UTS debe verificar con el Centros Zonales respectivos la fecha en que podrá hacerse la vinculación y podrá vincularlo si le falta solo un mes para finalizar. 2) Programa Mi Familia

A continuación, se relacionan los criterios de focalización de las y los participantes de las UTS del Servicio Cariño de Sol.

a. Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o inferior a los puntos de corte definidos para Primera Infancia para el Distrito de Santiago de Cali en la zona urbana y la zona rural, como se describe en la siguiente tabla:

NIVEL	14 CIUDADES [1]	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO
ÚNICO	57.21	56.32	40.75

[1] Las 14 principales ciudades son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Incluye la zona urbana diferente a las de las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En caso de que la familia no cuente con puntaje de SISBEN, o la niña o niño postulado no se encuentre registrado en la lista del grupo familiar, la familia debe gestionar la solicitud de encuesta de SISBEN o de inclusión y presentar la evidencia a la UTS.

b. Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.

c. Niñas y niños pertenecientes al programa Familias en Acción de Prosperidad Social.

d. Niñas y niños egresados de la estrategia de atención y prevención de la desnutrición aguda (Centros de Recuperación Nutricional -CRN- y 1000 días para cambiar el mundo y unidades de búsqueda activa).

e. Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF.

f. Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y demás desarrollos jurisprudenciales en torno a la existencia de un estado de cosas inconstitucional; para lo cual se considerarán aquellos cuyo estado se encuentre incluido dentro del RUV.

g. Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y ROM), que demanden el servicio y que no se encuentren vinculados a la modalidad propia de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali en Casas Palenque o Casas Semilla de Vida.

h. Niñas y niños con discapacidad que requieren diversos tipos de apoyo para su participación efectiva y que demandan acompañamiento en las actividades de cuidado; así como los que sean remitidos por las entidades del SNBF con base en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, como de los comités territoriales y locales de discapacidad y las entidades territoriales en salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

i. Usuarios del subsidio en especie para población vulnerable, del que trata el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 (Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario), y el Decreto 1921 de 2012 o el que reglamente la materia.

j. Niñas y niños cuyos padres estén en establecimientos de reclusión.

k. Población migrante, refugiada o apátrida que cumpla con alguna de las siguientes características: ausencia de vivienda o condiciones de hacinamiento, que no cuenten con acceso a servicios públicos domiciliarios o que no cuenten con ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

l. Niñas y niños remitidos del servicio HCB, FAMI, DIMF, del ICBF y de alguna del as modalidades de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali que al cumplir los dos (2) años deben transitar a otros servicios de educación inicial de atención durante los días hábiles en jornada de 8 horas.

m. Niñas y niños cuyos padres estén activos en la ruta de reincorporación e identificados en las bases de datos remitidas de forma oficial al ICBF y/o a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

n. Niñas y niños hija/os de mujeres con activación de ruta en los programas de atención de la Subsecretaría de Equidad de Género - Casa Matria de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Nota: En caso que un posible participante no cumpla por lo menos con uno de los criterios antes relacionados, pero se presume que requiere la atención con prioridad, el talento humano de la UTS (preferiblemente el profesional psicosocial) podrá realizar una visita al hogar y aplicar el *"Formato para determinar la priorización de la Atención",* el cual permite identificar otros factores psicosociales, familiares y económicos que ponen en riesgo la integridad, el bienestar y el desarrolla de la niña o niño.

Criterios Prevalentes

En caso que el número de niñas y niños que se postulen a la UTS esté por encima de los cupos disponibles, el talento humano deberá priorizar a las niñas y niños que cuenten con los siguientes criterios de focalización antes mencionados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b. Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.

d. Niñas y niños egresados de la estrategia de atención y prevención de la desnutrición aguda (Centros de Recuperación Nutricional -CRN- y 1000 días para cambiar el mundo y unidades de búsqueda activa).

e. Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF.

l. Niñas y niños remitidos del servicio HCB, FAMI, DIMF, del ICBF y Modalidad Itinerante y Modalidad propia de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali que al cumplir los dos (2) años deben transitar a otros servicios de educación inicial de atención permanente.

h. Niños y niñas con discapacidad que requieren diversos tipos de apoyo para su participación efectiva y que demandan acompañamiento en las actividades de cuidado; así como los que sean remitidos por las entidades del SNBF con base en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, como de los comités territoriales y locales de discapacidad y las entidades territoriales en salud (con énfasis en las familias de grupos étnicos contempladas en los Autos de la Corte Constitucional).

n. Niñas y niños hija/os de mujeres con activación de ruta en los programas de atención de la Subsecretaría de Equidad de Género - Casa Matria de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

1.7. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS.

Una vez se haya adelantado el proceso de focalización, el comité de asignación de cupos conformado por la coordinación de la UTS, profesional psicosocial y gestora territorial, realiza la verificación de los criterios de priorización establecidos en el apartado de focalización. [2]

En caso que al verificar criterios de focalización, se encuentre que hay más participantes con criterios de priorización que cupos disponibles, el talento humano de la UTS

[2] Ver Documento Guía para la conformación del Comité de Asignación de Cupos en Caja de Herramientas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(preferiblemente el profesional psicosocial) podrá realizar una visita al hogar y aplicar el formato denominado *"formato para determinar la priorización de la atención",* el cual permite identificar otros factores psicosociales, familiares y económicos que ponen en riesgo la integridad, el bienestar y el desarrolla de la niña o niño. Posterior al proceso anteriormente mencionado, se procede a asignar los cupos hasta llegar al 100% de la cobertura institucional de la UTS.

La UTS debe publicar en un lugar visible, el listado de las y los participantes que ingresarán y quienes no lograron acceder al cupo deben quedar de inmediato registrados en la *Lista de Espera,* cuyo proceso para asignación del cupo se regirá con los criterios de priorización y orden de llegada tan pronto haya disponibilidad de cupos en la UTS.

Desde la UTS se debe orientar a las familias que no lograron el cupo, pero cumplen con los requisitos a que se acerquen al centro zonal del ICBF correspondiente, o a la Secretaría de Bienestar Social para verificar si en su entorno cercano existe otra UTS que cuente con cupos disponibles. En el caso del servicio prestado directamente por la Alcaldía, la UTS debe adelantar con la gestora territorial la búsqueda de cupo en otras UTS donde pueda ubicarse la niña o el niño y así garantizar la atención.

Una vez se tenga claridad de las niñas y los niños que iniciarán como participantes, se procede a desarrollar un proceso de inscripción en el cual se solicita a las familias los documentos que representan la realización de los derechos de los niños y las niñas, y a su vez constituyen el soporte documental que reposa en la UTS con información del participante.

Los documentos solicitados son:

- Documento de identidad del niño o niña.
- Documento de identidad del adulto responsable. (Madre, padre o cuidador, el cuidador debe aportar preferiblemente documento de custodia temporal emitida por un comisario o defensor de familia)
- Carnet de vacunas.
- Controles de crecimiento y desarrollo.
- Recibo de servicio público.
- Puntaje del SISBEN (Si aplica)
- Demás documentos que acrediten alguno de los criterios de focalización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El equipo responsable del alistamiento de las Entidades Administradoras de Servicio, como aquellas UTS atendidas directamente por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, deben hacer todo lo posible por focalizar y asignar el total de los cupos respectivos, antes del inicio de la atención.

El cupo se formaliza con la presentación de la documentación relacionada en la tabla de documentos básicos que deben ser entregados en cada UTS; estos se reciben en el momento de la inscripción y en el caso de faltar documentos, se diligencia el *Formato de Compromisos Familiares* estableciendo un plazo no superior a 2 meses de haber iniciado la atención para la entrega de los mismos. No obstante, lo anterior, para los casos en los que la familia de las niñas y los niños no haya tramitado el Registro civil de nacimiento, el puntaje SISBEN o carta de declaración ante el Ministerio Público (Personería, Defensoría o Procuraduría) de su condición de desplazado o afiliación a salud vigente, el operador y la Subsecretaría de Primera Infancia deben orientar y hacer seguimiento a las acciones adelantadas para su consecución.

Si la familia no formaliza el cupo, es decir, si no se acercan en la fecha establecida para realizar la inscripción, se dará un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles para este trámite, transcurrido los 10 días hábiles los cupos se asignan a quien se encuentre identificado en estricto orden de la *"Lista de Espera".*

Los documentos aportados son la representación de un derecho garantizado, por lo cual se debe otorgar gran importancia a la consecución de los mismos ya que certifican la realización de este derecho o bien su ausencia, puede ser una señal de posible inobservancia, vulneración o amenaza en los derechos de las niñas y los niños. Por lo anterior, y en atención al principio de la corresponsabilidad establecido por la ley 1098 del 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) es necesario que el talento humano de la UTS demuestre gestión frente al cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños participantes, mediante la orientación a las familias, mecanismos de participación ciudadana, solicitud directa a la entidad correspondiente, entre otros. **La falta de un documento en ningún caso puede derivar un retiro del participante del servicio.**

En el caso de la atención prestada por EAS, se procede a realizar el cargue de la información de cada participante en el Sistema de Información *Cuéntame*. Si la atención es prestada de forma directa por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, se debe realizar verificación previa en el mismo Sistema de información para validar que el niño o niña potencial participante no se encuentre adscrito a ninguna modalidad que represente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

concurrencia de servicios. Luego se adelanta el proceso de inscripción en el Sistema de información que la Secretaría de Bienestar Social a través de la Subsecretaría de Primera Infancia destina para tal fin.

1.8. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

La Ley 1518 de 2012 dicta las disposiciones generales para la protección de datos personales, por lo tanto, todas las personas que hagan parte de las UTS del servicio Cariño de Sol, deben ajustar su actuar a las disposiciones de esta ley, en aras de garantizar la confidencialidad de la información y datos personales de las niñas y niños participantes, familias, cuidadores y demás miembros del talento humano de la UTS

La información de las niñas y niños participantes del servicio Cariño de Sol se registra de la siguiente manera:

- Las UTS que son atendidas por Entidades Administradoras del Servicio, deben registrar en la plataforma Cuéntame los datos sensibles de cada participante y su grupo familiar. El acceso y manejo de la información y confidencialidad se regirá bajo los manuales vigentes establecidos por ICBF para dicha plataforma.
- Para las UTS atendidas directamente por la Alcaldía de Santiago de Cali, los datos sensibles de cada participante y su familia se registran en el link de inscripción de participantes indicado por Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Primera Infancia. El manejo de la información y la confidencialidad se regirá bajo la política para el tratamiento de datos personales del distrito especial de Santiago de Cali (MEDE01 05.11.14.12.PI.01).
- A cada participante se le debe abrir una carpeta donde se archivan de manera física los documentos personales requeridos para su proceso de vinculación a la UTS como son:
    - Documento de identidad del niño o niña.
    - Documento de identidad del adulto responsable. (Madre, padre o cuidador, el cuidador debe aportar preferiblemente documento de custodia temporal emitida por un comisario o defensor de familia)
    - Carnet de vacunas.
    - Controles de crecimiento y desarrollo.
    - Recibo de servicio público.
    - Puntaje del SISBEN (Si aplica)
    - Demás documentos que acrediten alguno de los criterios de focalización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Además de contar con el expediente físico, cada UTS debe crear una carpeta digital por participante donde se cuente con los siguientes documentos: Registro civil de la niña y niño, documento de identidad de padre, madre y/o cuidador responsable, formato de inscripción a la UTS debidamente firmado por el acudiente.

> **Nota:** todos los documentos tanto físicos, como digitales deben ser legibles, sin tachones ni enmendaduras que puedan poner en duda su veracidad.

En el marco de la atención integral y la implementación de los diferentes componentes, las UTS acceden a otros datos personales de las niñas, niños y familias, además producen información y reportes de las y los participantes que requieren confidencialidad, como son:

- Documentos para seguimiento a la salud como historias clínicas y diagnósticos médicos, nutricionales, entre otros.
- Documentos e informes de acompañamiento psicosocial donde se registran situaciones personales de las familias y los participantes, además de conceptos profesionales de los Psicólogos y demás perfiles psicosociales.
- Reportes de presunta vulneración de derechos realizados por las familias, cuidadores y/o comunidad sobre algún niña o niño participante o un miembro de la familia.

  Nota: La UTS debe contar con mecanismos y protocolos que garanticen que el talento humano que genera y/o accede a dicha información, cumpla con la normatividad existente desde los derechos del participante y desde su ética profesional.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo a las condiciones sociales, culturales, legales y familiares de cada uno de los participantes se requiere garantizar la protección, cuidar y salvaguardar la seguridad y confidencialidad de su información.

1.9. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali brinda sus servicios a la Primera Infancia mediante la atención directa y la atención con Entidades Administradoras del Servicio EAS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el caso de las EAS, se requiere que cuenten con la idoneidad respectiva para ofrecer a las niñas, niños, familia y comunidad un servicio coherente con el Modelo Cariño y la política nacional y distrital para la atención integral a la primera infancia.

Si bien las EAS deben cumplir unos requisitos previos para hacer parte del Banco de Oferentes para la Atención Integral a la Primera Infancia, en los cuales se mide su capacidad operativa, técnica y financiera, las EAS que atiendan las UTS del Distrito de Santiago de Cali, deben cumplir con las siguientes características, durante el inicio y la prestación del servicio:

1. Ser un operador nacional preferiblemente del distrito de Santiago de Cali y con experiencia en la operación de servicios para la Primera Infancia - Modalidad Institucional
2. Conocer el contexto donde se encuentran ubicadas las UTS asignadas para brindar un servicio que reconozca las particularidades y dinámicas socioeconómicas y culturales.
3. Contar con procesos y procedimientos que le permitan manejar de manera eficiente los recursos asignados para la prestación del servicio (infraestructura, mobiliario, canastas)
4. Ser sensible ante las realidades que viven las niñas, niños, familias y comunidades que hacen parte de las UTS.
5. Velar por tener y mantener el buen nombre a través de su actuar, considerando que representan en el territorio al Distrito de Santiago de Cali
6. Promover permanentemente con sus equipos la actualización de sus saberes y prácticas que permitan fortalecer el modelo Cariño.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN.

2.1. ESTRUCTURA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO.

La estructura de la operación para el servicio Cariño de Sol, permite prever y planear adecuadamente los diferentes recursos, procesos y acciones necesarias para brindar la atención bajo las mejores condiciones de calidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el caso de las EAS deben contar con una estructura administrativa que les permita realizar un ejercicio de planeación administrativa, operativa y financiera. En el servicio Cariño de Sol, se contempla la siguiente relación talento humano/número de participantes, ver la siguiente tabla:

Tabla 1- Relación técnica talento humano/número de participantes Unidad de Transformación Social Cariño de Sol en convenio con ICBF

1 coordinación por UTS por cada 200 participantes		
1 profesional de Apoyo Psicosocial por cada 200 participantes		
1 profesional de salud y seguridad alimentaria y nutricional por cada 200 participantes		
1 auxiliar administrativo por cada 200 participantes		
1 agente educativa(o) por cada 10 participantes entre 6 meses y 11 meses de edad	1 agente educativa(o) por cada 10 participantes entre 12 meses y 23 meses de edad	1 agente educativa(o) por cada 20 participantes entre 2 y 5 años de edad
1 auxiliar pedagógica por cada 50 participantes		
1 para manipulación de alimentos por cada 50 participantes		
1 auxiliar de servicios generales *		

* El Talento humano encargado de servicios generales será contratado directamente por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y asignado a cada Unidad de Transformación Social, por lo tanto, no será responsabilidad de la entidad prestadora del servicio su contratación, ni se asignan recursos para ello en la canasta de atención.

Con base en la gráfica anterior y de acuerdo con los cupos que le hayan sido asignados, la EAS planeará el alistamiento y preparación de la operación que le permita cumplir con todos criterios para focalizar, inscribir y dar inicio a la atención, garantizando la calidad requerida.

En cuanto a las UTS que son atendidas directamente por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la planeación de las acciones administrativas, operativas y financieras que permitan dar inicio a la contratación del talento humano y de los demás bienes y servicios, están a cargo del equipo administrativo y financiero de la Subsecretaría de Primera Infancia que hace parte de la Secretaría de Bienestar Social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cada año de acuerdo con las UTS y las coberturas definidas para ser atendidas directamente, se establece el plan operativo que permita disponer de los bienes y servicios para la vigencia respectiva. A continuación, se presenta la tabla sobre la relación talento humano/número de participantes:

Tabla 2- Relación técnica talento humano/número de participantes Unidad de Transformación Social Cariño de Sol atendidas directamente por la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Primera Infancia

1 coordinación por UTS para cada UTS	
1 profesional de Apoyo Psicosocial para cada UTS	
1 profesional de nutrición y dietética máximo por cada 4 UTS	
1 auxiliar de enfermería para cada UTS	
1 agente educativa(o) por cada 10 participantes de sala cuna	1 agente educativa(o) por cada 20 participantes de 2 años en adelante
1 auxiliar pedagógica(o) por cada 20 participantes de sala cuna	1 auxiliar pedagógica(o) por cada 40 participantes de dos años en adelante
1 auxiliar administrativa(o) por cada 300 participantes*	
1 para manipulación de alimentos por cada 50 participantes	
auxiliar de servicios generales **	

*Las actividades administrativas y financieras se desarrollarán en conjunto entre los auxiliares administrativos de las UTS y de la Subsecretaría de primera Infancia, dado que actividades como gestión contractual y financiera se centralizan en la Subsecretaría de Primera Infancia.

**El número de personas encargadas de las labores de servicios generales en cada UTS serán asignadas de acuerdo con las características particulares de cada UTS como cantidad de metros cuadrados, número de participantes, zonas verdes, etc.; por lo tanto, no se estandariza la relación para este perfil.

Las infraestructuras definidas para brindar la atención del servicio Cariño de Sol pueden ser de propiedad de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, propiedad del operador, o tomadas en arriendo para dicho fin. En todo caso cualquiera que sea la procedencia, la planta física debe contar con todos los servicios básicos: agua, energía, gas, telefonía (móvil o fija) y sistema de alcantarillado, así como las condiciones de infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesarias para la prestación del servicio acorde con la normatividad vigente y las características particulares descritas en el componente de Ambientes Favorecedores del Desarrollo Integral.

2.2. ALISTAMIENTO Y PREPARACIÓN PARA LA OPERACIÓN.

Para la ejecución de la fase preparatoria (alistamiento), en el caso de la EAS debe tener en cuenta los días efectivos de atención pactados en el contrato y las fechas establecidas para dar inicio al servicio, esto le permitirá planear todas las actividades de tal manera que logre asegurar lo que se requiere para la atención de manera pertinente y con calidad.

Durante esta fase se deben asegurar las siguientes actividades:

Conformación del talento humano: la EAS debe conformar el equipo humano de la UTS, garantizando la idoneidad acorde a los roles y teniendo en cuenta relación adulto niño establecida (Tabla 1).

La EAS debe contar con un procedimiento debidamente documentado para la selección y contratación del talento humano el cual se solicitará como parte de las evidencias del cumplimiento de las condiciones de calidad en la prestación del servicio. Deberá conformar equipos que cumplan con el perfil académico y de experiencia establecido para cada rol, que puedan demostrar sus saberes desde la práctica profesional, don de servicio, una mirada respetuosa sobre las infancias, las familias y las comunidades, habilidades comunicativas y relaciones asertivas. (Ver Guía para el proceso de selección del talento humano).

La etapa de convocatoria y recepción de hojas de vida estará a cargo de la EAS y deberá tener en cuenta a personas del territorio y comuna preferiblemente, esto como parte del reconocimiento de las prácticas y saberes de las comunidades a lo cual invita el modelo Cariño.

La EAS podrá determinar el número de personas a contratar para el proceso de alistamiento; sin perjuicio de lo anterior, al momento de iniciar la atención a las niñas y niños, se debe contar con el total del talento humano que garantice la calidad en el servicio. La Contratación estará a cargo de la EAS y debe realizarse de acuerdo con la reglamentación de ley vigente para prestaciones y afiliación a la seguridad social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posterior al desarrollo del proceso de convocatoria y selección, y si ya se cuenta con el talento humano idóneo para la prestación del servicio en las UTS, se inicia la fase de inducción la cual debe desarrollarse en cada vigencia anual, así el talento humano continúe en el servicio y en la UTS. En este periodo de tiempo el talento humano es acompañado por el equipo de la subsecretaría de primera infancia, donde se realizan jornadas de sensibilización, pero sobre todo de construcción colectiva alrededor de lo que el modelo Cariño propone para la interacción con participantes, familias y comunidad, en esta fase también, el talento humano debe conocer y/o actualizar sus conocimientos sobre marco normativo, político y técnico; detalles metodológicos y operativos, como también sobre las premisas, pilares y enfoques del modelo Cariño.

Es importante que las estrategias que se implementen en el periodo de inducción sean atractivas, novedosas y que involucren los saberes previos del talento humano frente a los temas abordados. El acercamiento se debe realizar de manera que quien preste el servicio reconozca la importancia de cada persona desde su ser y sus potencialidades, que se permita su participación para la creación de nuevo conocimiento.

La fase de inducción contempla una semana de jornadas y talleres, donde se promueva la reflexión personal y el autorreconocimiento como actores claves en el proceso de construcción y prestación del servicio. Asimismo, es necesario que se aborden los conceptos desde estrategias que involucren la práctica y donde se identifiquen las herramientas y posibilidades con las que cuenta la UTS (Espacios físicos, materiales lúdicos y otros recursos que se obtienen a través de la gestión territorial e interinstitucional).

De la misma manera, el talento humano participará en procesos de reflexión pedagógica mediante talleres una vez por mes. Esta propuesta busca generar un acompañamiento que fortalezca las relaciones de cuidado y escucha, entre la subsecretaría de primera infancia, el talento humano adscrito a las UTS y los diferentes actores sociales vinculados a procesos de acompañamiento de las niñas, los niños y sus familias; generar espacios de intercambio en torno a los procesos; favorecer la reflexión sobre sí misma/os, así como una retroalimentación progresiva al modelo Cariño. Además, se propone un espacio de acompañamiento en territorio para el enriquecimiento de la práctica cotidiana con las niñas y los niños.

Gestión y articulación interinstitucional: La gestión de la alcaldía distrital en el proceso de alistamiento y desarrollo de la atención integral está directamente vinculada con la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

articulación interinstitucional con entidades responsables de la primera infancia en el territorio, mediante la Secretaría de Bienestar Social y la Subsecretaría de Primera Infancia en procesos de articulación interinstitucional con dependencias del sector público; con sectores académicos y demás entidades que intervienen en la consolidación de una Ruta Integral de Atenciones-RIA; para entretejer alianzas y acuerdos que permitan fortalecer la prestación del servicio, contando además con el acompañamiento y articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Asimismo, contempla la puesta en marcha del modelo Cariño, como una propuesta potenciadora y favorecedora de condiciones que propicien el enriquecimiento de la experiencia infantil, la constitución subjetiva a partir de referentes socio culturales, el cultivo de la sensibilidad, de los sentimientos de arraigo y la participación e involucramiento activo de las comunidades y familias en la experiencia del cuidado y la crianza.

En el servicio Cariño de Sol, la Subsecretaría de Primera Infancia o la EAS, deberá adelantar gestiones para darse a conocer en aquellas instancias que permitan la participación y articulación en temas relacionados con Primera Infancia en las zonas donde estén habilitadas las UTS, en instancias y espacios tales como las Juntas de Acción Comunal, los Consejos Comunitarios, los Cabildos indígenas, organizaciones comunitarias de base, ONG, Fundaciones, Centros de Administración Local Integrada - C.A.L.I., Comités de Planificación Territorial; Redes de Promoción del Buen Trato; Mesas de Mujeres; entre otras.

Gestión de espacios Físicos y dotación: El servicio Cariño de Sol se debe brindar en infraestructuras que garanticen la calidad en la atención y se enmarquen en los lineamientos del componente de Ambientes Favorecedores del Desarrollo Integral.

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, cuenta con infraestructuras propias para garantizar la atención, las cuales dispone para la prestación del servicio de atención directa o mediante EAS. Por otro lado, en caso de contar con servicio en zonas donde no se cuente con infraestructuras propias, las EAS deben hacer gestión para la consecución de los espacios los cuales serán tomados en alquiler o en calidad de préstamo por dicha EAS una vez cuenten con el aval del Equipo de Infraestructura de la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Primera Infancia mediante el Acta de Habilitación respectiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se enuncian las acciones propuestas para la gestión de los espacios requeridos para el servicio:

ACCIONES	RESPONSABLE
Búsqueda de alternativas de lugares para la habilitación de las UTS dentro del territorio (comunal) donde se encuentre la población objeto. En este punto es importante considerar que el espacio esté ubicado en zonas libres de riesgo inminente de acuerdo con las orientaciones del componente Ambientes Favorecedores del Desarrollo	EAS
Gestionar la visita a la infraestructura por parte del equipo de Infraestructura de la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Primera infancia para el obtener el aval por medio del Acta de Habilitación.	EAS SPI Equipo Infraestructura
Garantizar, con el apoyo de las autoridades locales y con la participación de la comunidad, las condiciones de seguridad, higiene y capacidad locativa de espacios.	EAS

Formalización de la población a atender y sensibilización a la comunidad y familias: Considerando las características pluriétnicas y multiculturales de Santiago de Cali, en caso que sean beneficiarias niñas, niños de comunidades étnicas propios o en condición de víctimas, o migrantes, se deberá disponer de espacios de participación y diálogo con las familias y autoridades ancestrales y o representantes de las comunidades para el proceso de implementación del servicio, con fin de garantizar que la atención se brinde de forma pertinente, oportuna, con calidad y acorde a las características del contexto en el marco de la pertinencia y la perspectiva intercultural y los enfoques diferenciales. Es importante resaltar que las concertaciones permiten generar diálogos con las comunidades y fortalecer los procesos de identidad cultural, lo que abona terreno para una veeduría comunitaria de la prestación del servicio con pertinencia y calidad. También es un espacio ideal para reafirmar el principio de corresponsabilidad en la garantía de derechos de las niñas y los niños.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Implementación del servicio: Una vez desarrolladas las actividades referidas en la fase preparatoria, se dará inicio a la atención.

Jornada de socialización: En el primer mes de atención la Subsecretaría de Primera infancia en conjunto con la EAS (cuando el servicio se brinde mediante operador) realizará una jornada de sensibilización y socialización con madres, padres, cuidadores y comunidad.

Diseño del Plan Operativo: El Plan Operativo es la ruta orientadora donde se materializa el sentido y acción del servicio; en este se evidencian las acciones de cuidado, maternaje y acompañamiento que promueven bienestar y desarrollo integral a las y los participantes, permitiendo el reconocimiento de prácticas propias del cuidado y cómo favorecer la articulación con saberes y prácticas culturales, aprendizajes y reflexiones en torno al cuidado y la crianza.

Para la construcción del Plan Operativo, el prestador del servicio tendrá un plazo de 3 meses a partir de la iniciación de la atención. Es importante aclarar que este plan se debe diseñar por cada UTS, partiendo de la caracterización de las de niñas, niños y sus familias, así como de las características del territorio (comuna, barrio, asentamiento, pertenencia étnica, entre otros), para tenerlas en cuenta en el diseño de acciones y estrategias de atención según potencialidades, necesidades y problemáticas existentes en el contexto donde está situada la UTS, y materializarlas a través de los componentes de atención, teniendo en cuenta los principios y enfoques del modelo Cariño en su formulación y ejecución.

El plan operativo se debe elaborar en el formato *"Tejiendo e hilando vamos acompañando"* establecido por parte de la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Primera Infancia. Cabe resaltar que, si bien se debe partir con un plan operativo completo, este no se configura como definitivo ya que las realidades y circunstancias que van surgiendo podrán implicar ajustes en el documento.

Elaboración y presentación del presupuesto**:** (Aplica para el caso de UTS atendidas mediante Entidades Administradoras del Servicio)

La canasta reconoce un valor para el desarrollo de la fase preparatoria para actividades enfocadas a la apertura y cierre del servicio, estas serán reconocidas por un periodo no superior a quince (15) días, los recursos asignados para esta actividad cubren los siguientes rubros de la canasta:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Talento Humano (inicio y cierre de la atención);
- Arriendo hasta un (1) mes cuando aplique (inicio y cierre de la atención) y
- Gastos operativos fijos (inicio y cierre de la atención).

Los recursos asignados para estas actividades constituyen un valor global que la administración del servicio podrá redistribuir según las necesidades propias del contrato, soportando el gasto mediante:

a) Contratación del personal requerido para garantizar el inicio y cierre

b) Actividades de capacitación del personal contratado

c) Cubrimiento de los gastos operativos necesarios para el inicio y cierre

d) Pago de arriendo en los casos que aplique

e) Los demás gastos que se puedan generar, correspondientes a los rubros de la canasta.

La fase preparatoria no implica la obligatoriedad de contratar la totalidad del talento humano que se va a vincular al contrato o exclusivamente los cargos establecidos en la canasta respectiva, sino que, de acuerdo con las necesidades propias del contrato, la administración del servicio discrecionalmente vinculará al talento humano en el tiempo que lo requiera; sin embargo, la entidad debe evidenciar el cumplimiento de todas las acciones estipuladas para esta fase.

Aplica lo establecido en el manual operativo para modalidad Institucional del ICBF o la versión actualizada que la reemplace.

Para el caso de las UTS en atención directa, el proceso de alistamiento administrativo y financiero se desarrolla desde la Subsecretaría de Primera Infancia.

Proceso de selección de proveedores de alimentos: La EAS podrá suministrar directamente la alimentación definida para el servicio Cariño de Sol. En caso de que decidan tercerizar este servicio, la EAS debe realizar el adecuado proceso de Selección de los proveedores, acorde con los siguientes criterios:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios estratégicos	• Ubicación • Experiencia • Disponibilidad
Criterios técnicos	• Proveedor local (en cumplimiento de la estrategia de compras locales y regionales) • Cumplimiento • Respuesta al incumplimiento • Infraestructura • Capacitación de personal • Parque automotor • Operación • Calidad • Registros sanitarios • Alimentos con normas de rotulado y etiquetado • Gramajes
Criterios comerciales	• Precio • Servicio al cliente • Criterios para la selección de proveedores • Crédito

Es de resaltar que para la selección de proveedores de alimentos quien opere el servicio, debe tener en cuenta las orientaciones para el desarrollo de las estrategias de compras locales y regionales de la Subsecretaría de Primera infancia que promueva la soberanía alimentaria.

Una vez se inicie la ejecución, quien opere el servicio deberá diligenciar y entregar a la supervisión y o interventoría según sea el caso, máximo dentro de los 10 días siguientes al inicio de la atención; el *Listado de Proveedores Seleccionados*, en el que se registre la totalidad de información de los productos y registros sanitarios para los casos que aplique proveedor y demás información del instrumento definido por la Subsecretaría de Primera Infancia. Esta información, deberá ser actualizada cada vez que se cambie o incluya un nuevo proveedor.

Para las UTS en atención directa por la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Primera Infancia la selección de proveedores de alimentación para el servicio Cariño de Sol se realiza en el marco de la normatividad vigente para contratación de bienes y servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Selección de proveedores de materiales:

Para la adecuada operación, quien opere el servicio debe definir y garantizar la disponibilidad de la dotación (material fungible) requerida para su adecuado desarrollo y en coherencia con las orientaciones de la Subsecretaría de Primera Infancia, para ello deberá tener en cuenta:

- Las características socioculturales de la población atendida.
- La producción local del material de apoyo requerido, coherente con el sentido de la educación inicial y el favorecimiento de la experiencia infantil.
- La calidad y cantidad de material de acuerdo con la proporción de niñas y niños.
- Las orientaciones técnicas que se detallen al respecto en el primer Comité Operativo del contrato en caso de ser operado por un tercero.

En cualquier caso, la dotación (material fungible) debe estar acorde al presupuesto asignado. Quien opere el servicio debe hacer *Acta de Entrega de la Dotación y Material Pedagógico*, la cual debe estar firmada por el representante asignado por la Subsecretaría de Primera Infancia. Así mismo, deberá definir un espacio para el almacenamiento y administración del material pedagógico y garantizar la disponibilidad de la dotación para el adecuado desarrollo de las actividades.

Para las UTS en atención directa por la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Primera Infancia la selección de proveedores de material fungible (kit pedagógico, material didáctico, papelería, elementos de aseo personal, elementos de aseo y elementos de bioseguridad) para el servicio Cariño de Sol se realiza en el marco de la normatividad vigente para contratación de bienes y servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Si al finalizar la fase de alistamiento se presentan situaciones excepcionales que impiden el inicio de la atención en los tiempos establecidos, ya sea por causas externas a las EAS y el equipo administrativo de la atención directa por parte de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali por ejemplo el incumplimiento del compromiso del ente territorial de la entrega de infraestructura, situaciones de orden público, emergencias, entre otros, se deberán realizar los análisis en el marco del Comité de supervisión de la Subsecretaría de Primera Infancia de aquellas situaciones atípicas para así realizar los acuerdos y gestiones necesarias para iniciar el servicio en el menor tiempo posible. Para el caso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las UTS en atención directa con la Alcaldía se realizará comité liderado por el Subsecretario de Primera Infancia y con el equipo técnico para análisis y toma de decisiones.

2.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO.

El modelo Cariño parte del reconocimiento de las posibilidades de las niñas y de los niños de manera que se puedan acompañar los diferentes modos de ser infantes, acorde con los subgrupos de edad, contextos y particularidades étnicas y culturales existentes en este ciclo vital en el distrito de Santiago de Cali, buscando agenciar experiencias infantiles desde el *cuidar*, el *acompañar* y el *provocar,* lo que implica reconocer en el otro, sea niña, niño, familia o cuidadores, recursos subjetivos y culturales donde cada vez sea más fuerte el lazo solidario con los otros, así como el enriquecimiento de sus experiencias, mediante la dinamización de los saberes, los haceres y los tipos de organización de las prácticas de cuidado que tienen las familias, y en general los adultos que cuidan a las niñas y los niños, privilegiando la reflexión sobre ese hacer y potenciando sus capacidades como agentes educativos. Las experiencias que se ofrecen en las UTS Cariño de Sol, para la vivencia de las niñas y los niños tienen un papel fundamental al ser condiciones cotidianas significativas que abren nuevos horizontes, tienen repercusiones y constituyen nuevos avances en el desarrollo cultural y comunitario. Ver *Guía Técnica Componente Proceso Pedagógico*.

2.3.1. ASPECTOS ESTRUCTURANTES:

El nivel maternal (6 meses a 3 años): El modelo CARIÑO pone especial énfasis en la organización de espacios de acogida propicios para acompañar a las niñas y niños desde los 6 meses hasta los 3 años, reconociendo que es un tiempo de la vida donde se ponen en juego los fundamentos de la constitución subjetiva: *un sentido de sí mismos como seres activos, lúdicos, sus primeras experiencias y significaciones en torno a la vida relacional*; *el despliegue de la consciencia corporal, la organización de ritmos, las bases comunicativas y de organización de un lenguaje verbal*. Conquistas que favorecerán que las niñas y niños se vayan constituyendo simultáneamente como seres simbólicos.

Resulta fundamental en primera instancia el reconocimiento de las niñas y niños como seres corporales y la corporalidad como un proceso de apropiación paulatina que viven a partir de posibilidades de libertad de movimiento. A partir de su libertad de movimiento, de la posibilidad de involucrarse con exploraciones desde su interés e iniciativa, de organizar su corporalidad en función de estos intereses propios, niñas y niños pueden

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ganar cada vez más confianza en sí, y en su creciente autonomía. En el servicio Cariño de Sol, las agentes educativas generan condiciones de espacio y tiempo y provocaciones para la vivencia de estas experiencias de libertad de movimiento de las niñas y niños; asimismo, se cualifican en su capacidad de observar, de forma tal que de manera permanente puedan discernir, cuándo y qué tipo de aproximaciones requieren las niñas y los niños, dado que es fundamental no coartar sus exploraciones o iniciativas.

Uno de los principales elementos a los que atiende el modelo Cariño, es a la importancia conferida al proceso de *maternar*, al saber acompañar a las niñas y niños en sus necesidades emocionales, al saber leer e interpretar sus gestos, la organización de su cuerpo, y a partir de estos elementos intervenir de manera oportuna y cálida, lo cual implica que agentes educativos cultiven la cualidad de su voz, de sus cantos, de su movimiento y de sintonizar con la niña y el niño. Dos dimensiones son especialmente importantes, en primera instancia el reconocimiento de que en los actos cotidianos del cuidado (el cambio de pañal, el cambio de la ropa, la alimentación, etc.) se despliegan dimensiones sensibles y la posibilidad para que las niñas y niños se involucren activamente, sean partícipes y cooperen lúdicamente. En segunda instancia, la importancia de reconocer que las niñas y niños pequeños necesitan una dimensión de juego e intercambio corporal que nutra con gozo la relación con el adulto, la experiencia de su propia corporalidad y que le propicie nuevas experiencias que por sí solo no podría tener.

Lo anterior, precisa de agentes educativas con posibilidad de establecer vínculos profundos, que si bien no reemplazan las funciones parentales, sí se configuran en vínculos importantes, estables y en los que las niñas y los niños pueden confiar.

El Horizonte de Sentido: El modelo Cariño se fundamenta en quiénes son las niñas y los niños; tiene en cuenta las características de los contextos; cuáles son las prácticas educativas predominantes de las agentes educativas y reconoce los saberes y haceres culturales propios de las comunidades; partiendo de estas consideraciones, se plantea que un horizonte de sentido es una metáfora que señala la ruta que parece más apropiada para la consecución de las metas establecidas en la formación de agentes educativos, de las niñas y los niños.

En el horizonte de sentido se articulan las dimensiones relacionadas con el conocimiento, con los funcionamientos éticos y estéticos como constitutivas del quehacer humano; recoge el conjunto de significados y sentidos que los participantes organizan o reorganizan en relación consigo mismos, con los otros y con el mundo que los rodea.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este ejercicio pedagógico en el Cariño de Sol, deberá tener un ritmo particular, por periodos identificables donde las agentes educativas podrán planear sus actividades y definir las duraciones de los proyectos. Se ha pensado, entonces, que el reconocimiento de las prácticas cotidianas expresadas en los juegos, en el cuidado del cuerpo y del entorno; las expresiones estéticas propuestas en la música, la pintura, las narraciones orales y escritas y la dimensión poética del lenguaje; las situaciones de creación y uso de instrumentos, todos ellos son realizados en contextos dialógicos que se constituyen en herramientas para propiciar cambios significativos de las características subjetivas de los participantes en el acontecimiento educativo.

En tanto el horizonte de sentido marque un ritmo regular de acontecimientos, los participantes de la comunidad y las agentes educativas encontrarán relación armónica entre actividades y pautas; espacios de reflexión y retroalimentación que darán sentido y significado a su experiencia. Dichos acontecimientos se encuentran en los cantos, cuentos, dichos, en la cotidianidad de la vida comunitaria, siendo una tarea indispensable la de tejer el hilo conductor entre el comienzo de las actividades del año de la UTS hasta el cierre anual, para generar en las niñas y los niños cobijo e identidad de referencia. A su vez, como el horizonte de sentido es construido desde el bagaje cultural de la comunidad, las familias acompañarán el proceso de las niñas y niños desde la casa de manera natural, lo que dará el sentido de coherencia y profundidad a la experiencia infantil.

Ritualidades cotidianas: La experiencia ritual es fundamental en la vida cotidiana de las niñas y de los niños. La ritualización hace parte de la posibilidad que ofrecen los adultos de enmarcar mediante contextos simbólicos y plenos de sentido acciones de la vida cotidiana, de forma tal que no se tornen en acciones mecánicas y banales. La ritualidad convoca a la sensibilidad y la emocionalidad, invita a estar presentes con mayor disposición atencional, recrea sentidos culturales, permitiendo que las propuestas y los actos cotidianos se anclen a valores de referencia.

Desde el modelo cariño se propone ritualizar el tiempo de la alimentación para que se privilegien los sentidos del disfrute en el comer, el compartir, el detenimiento y la vida de relación propia de estos momentos. También se propone ritualizar la experiencia narrativa y de cantos hacia las niñas y los niños, así como la bienvenida y la acogida cada mañana y la despedida. De esta manera se busca enmarcar en tanto que acontecimiento, la vivencia de la vida cotidiana, procurando que el placer y la emocionalidad de cada acto estén presentes en cada ofrecimiento que se hace a las niñas y los niños.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La ritualización de los momentos en las UTS del Servicio Cariño de Sol permite que tanto niñas y niños como agentes educativos, puedan y experimenten una identidad compartida, en torno a la experiencia que se va a vivir. Ayuda con la posibilidad de marcar los ritmos del día y sus transiciones, así las niñas y niños se vinculan activamente, tienen ocasión de disponerse emocionalmente para los encuentros.

No se busca de ninguna manera dar pautas que vuelvan rígida la experiencia cotidiana de niñas y niños. La invitación es a la posibilidad de crear atmósferas especiales que contribuyan con la vinculación afectiva. La apuesta es que en mayor o menor grado todas las experiencias vividas con las niñas y los niños en los nidos, se presente ese preámbulo ritual que permita la atención consciente de todas y todos.

Colectivos de Pensamientos y Aprendizaje: Uno de los elementos principales para la implementación del modelo CARIÑO está dado de manera inicial por la configuración de colectivos de pensamientos y aprendizaje en las UTS del Servicio Cariño de Sol, conformados por las agentes educativas, la coordinadora pedagógica, el profesional psicosocial e integrantes de las familias de las niñas y los niños**.** Este colectivo tendrá como funciones el consenso en torno al horizonte de sentido mediante el cual se anclarán los proyectos y las propuestas que se lleven a cabo con las niñas y los niños. De igual forma, estos colectivos tendrán reuniones periódicas para la planeación pedagógica, la evaluación de los ajustes que vaya precisando el trabajo en torno al horizonte de sentido, la acogida de saberes y haceres por parte de las familias que nutran las propuestas.

El colectivo de pensamientos y aprendizaje tiene una segunda función a partir de la cual las agentes educativas generan un espacio de retroalimentación y reflexión sobre su práctica cotidiana, traen situaciones especiales en relación a la misma en las cuales sientan que necesitan apoyo, o situaciones en torno a prácticas y experiencias interesantes de ser compartidas. Este colectivo se reunirá para este fin, dos veces al mes, siendo esperable que cada maestra pueda compartir una vez al mes una situación en torno a su práctica que quiera pensar colectivamente.

2.3.2. LA EXPERIENCIA INFANTIL

El modelo CARIÑO entre sus intencionalidades busca promover y potenciar el desarrollo de las niñas y de los niños a partir de la posibilidad que tienen los agentes educativos de generar condiciones para la experiencia infantil, teniendo en cuenta *como lo infantil de la infancia es escenificado, desplegado y constituido por cada niña y niño si tiene la posibilidad de agenciar experiencias* (Levin, 2007). En este sentido, la experiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

infantil no es algo que el adulto pueda dar, es algo que las niñas y niños y deben desplegar por sí mismos desde su involucramiento corporal y sensible con aquellas situaciones, objetos, elementos que son de su profundo interés, implica una dimensión de apropiación, de creación, de producción subjetiva, de puesta en escena de sus propias significaciones o bien de su mundo familiar o cultural.

Lo anterior, es el fundamento que permite a las y los agentes educativos en el servicio Cariño de Sol, comprender que todas sus propuestas son pertinentes en tanto estén orientadas a que las niñas y niños puedan agenciar experiencias infantiles, entendidas como vehículos para favorecer que las niñas y los niños se experimenten como seres creadores y con capacidad de resolver problemas cotidianos. Estas propuestas que buscan provocar la experiencia infantil, son tejidas desde el horizonte de sentido, dando coherencia y continuidad a la experiencia.

El proceso pedagógico desde el modelo Cariño, se sostiene en 4 pilares conceptuales/metodológicos para el acompañamiento a niñas y niños a partir de experiencias infantiles: a) narrativas; b) artísticas y estéticas; c) corporales y cuidado del entorno y, d) para la resolución de problemas. Pone su acento en la generación de condiciones para que las niñas y niños puedan agenciar sus experiencias, desde la comprensión de que el adulto puede enriquecerlas, mas no agenciarlas por ellos. El juego es concebido como una condición transversal que enmarca las anteriores experiencias, no se considera que estén aisladas las unas de las otras, las niñas y los niños pueden vivirlas de manera conjunta.

Por eso desde el modelo Cariño es muy importante que se comprenda que las experiencias infantiles (narrativas, artísticas y estéticas, corporales y cuidado del entorno y resolución de problemas) están entremezcladas, por tanto se presentan correlacionadas de manera natural, por lo que se debe fortalecer esa relación, reconociéndolas como elementos constitutivos del ser humano y no como saberes expertos o actividades desconectadas. Por esto, de ninguna manera se espera que niñas y niños recorran los salones de las UTS para recibir experiencias fragmentadas, sino que su propia maestra o maestro sea su referente de ser humano integral.

Las niñas y los niños deben recibir de las agentes educativas esta imagen integradora y constitutiva que contiene, da cobijo e identidad desde el comienzo de las actividades del año hasta el cierre del proceso, correspondiendo al horizonte de sentido co-construido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a) Experiencias Narrativas

Definido el horizonte de sentido, las agentes educativas encontrarán las narraciones que pueden acompañar el proceso y que darán orientación a los proyectos de la vida diaria dentro de los nidos de las UTS y estarán ligadas de alguna manera que muestre coherencia a través de los períodos del año en relación con el horizonte de sentido elegido y construido conjuntamente con las niñas, niños y sus familias, entendiendo desde el modelo Cariño la estrecha relación entre la narrativa y la poética con los procesos de simbolización y la constitución de las narraciones y su incidencia en el desarrollo de las niñas y los niños.

La narrativa es una de las formas de expresión a través de la cual los eventos se organizan en un significado coherente alrededor de temas, que estarán enriquecidos con lo que nos ofrece la cultura como dichos, cantos, cuentos, juegos, retahílas, entre otros, que aparecen en la cotidianidad de una comunidad o incluso en el bagaje biográfico de la agente educativa que aporta a través de su vínculo con las niñas y los niños.

Se debe entender que las narrativas no solo se encuentran en los textos escritos u orales que se puedan escoger, también se encuentran atravesadas en los cuerpos de las niñas y los niños y en los cuerpos de las agentes educativas. En los hábitos, en las costumbres alimentarias, en la forma de abordar situaciones, entre otros.

Para tejer dentro de un hilo coherente las experiencias que se movilizan en las niñas y los niños, se ofrece el horizonte de sentido a manera de sombrilla que acoge los sucesos de la vida de la UTS, por ello, la narrativa lo enriquece de manera permanente, siendo las agentes educativas quienes pueden generar condiciones para que tengan lugar re-narraciones de las historias, recreaciones dramáticas y juegos espontáneos y simbólicos en torno a sus contenidos y personajes, siendo fundamental que las agentes educativas puedan seleccionar textos con calidad literaria, con sentido para el momento de la vida de las niñas y los niños, que puedan apropiarse de sus contenidos y del gusto por leerlos o narrarlos.

b) Experiencias artísticas y estéticas

La expresión artística pone en evidencia la emoción como sensibilidad fundamental necesaria en el ser humano para vivir la experiencia. Esa sensibilidad es el impulso que le permite elegir los modos de expresión dándole así una continuidad a su experiencia. Las manifestaciones artísticas también dan cuenta de los vínculos con la historia familiar y comunitaria, muestra la forma como el grupo familiar y comunitario al que pertenecen las niñas y los niños gestionan sus emociones. Así, la pintura, las artes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

plásticas, la música, el teatro, entre otros, son los modos de que se vale el ser humano para expresar sus sentires y emociones. Igualmente, las manifestaciones artísticas no están desligadas del cuerpo ni del entorno, ni de las narrativas que nos atraviesan y son evidencias de la forma cómo resolvemos las situaciones de la vida personal y en comunidad. Son portadoras de la historia y pueden evidenciar incluso la situación política por la que una comunidad está atravesada.

Para que la expresión artística tenga valor para el desarrollo de la subjetividad de los niños y las niñas y la creatividad posterior, es necesario entender que las directrices o los instructivos para que los niños y niñas se expresen a través de las arte (direccionar la utilización del color por ejemplo), no permite que su proceso creativo sea genuino, porque no están construyendo desde su propia interioridad sino a partir de modelos. La palabra clave para que realmente construyan su individualidad desde el arte, es la experimentación por lo tanto cualquier actividad que realizan las niñas y los niños donde no se permita la búsqueda personal, no es arte infantil.

Por esto, es muy importante cuidar esta sensibilidad de las niñas y los niños de las UTS en experiencias artísticas vinculantes a aspectos genéricos de la cultura y no a expresiones superficiales comerciales que aparecen en el ruido externo de la vida de los adultos que les rodean. El cultivo de la sensibilidad de las niñas y los niños a partir de su aproximación a lenguajes de expresión artística va en la vía de potenciar su ser creador, el enriquecimiento de su ser simbólico, su exploración de los diversos lenguajes artísticos para entrar en contacto con la expresión emocional. No obstante, y en la medida en que la perspectiva estética está ligada a una dimensión sensible de apertura a la vida, a la vitalidad y lo viviente, también se relaciona con la posibilidad de cultivar ritmos de vida que coadyuven con el detenimiento necesario para enriquecer esta apertura sensible y ligada al gozo cotidiano.

Experiencias musicales y sonoras: Cuidar el aspecto sonoro se vuelve esencial, así como permitir los silencios. Generar los movimientos intensos y también las pausas. Una dinámica entre los eventos expresivos que generan movimiento, sonido, color, textura es necesaria, puesto que hay que entender que esto no sucede tampoco fragmentado.

La experimentación con diversas sonoridades desde temprana edad, es ayuda importante al desarrollo del oído musical, bien con instrumentos musicales u objetos que emitan sonidos que se puedan reproducir. Una manera de empezar a despertar la sensibilidad por la música y que ésta a su vez sea un aporte determinante para las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

experiencias infantiles, es a través de la voz humana. Cuando hablamos con calidez a las niñas y los niños, cuando matizamos el volumen estamos ayudando al desarrollo del oído musical. Y si a esa calidez en la voz le agregamos música, las palabras se convierten en canciones, que seleccionadas con gusto permite la interacción con el ritmo y la poesía.

Expresión dramática: La posibilidad de crear universos de ficción y de disfrutar de ellos, de sus personajes, los guiones e historias que se despliegan, sus escenarios y ambientaciones (los títeres, el teatro, las sombras chinas) viene dada de la posibilidad que tienen las niñas y los niños de constituirse en seres simbólicos, y simultáneamente a través de su participación en estos universos se fortalece en su capacidad de generar ficción, de vincular a la misma los sentidos de sus experiencias culturales cotidianas, así como las historias y narrativas que impregnan sus cotidianidades.

Cuando las niñas y los niños están en condición de crear juegos simbólicos más complejos crean por sí mismos los escenarios (la casa, la cocina, el restaurante, la tienda, la plaza de mercado) con todos los materiales que están a su disposición, también situaciones temáticas, conflictos alrededor de los cuales se desenvuelven las situaciones, construyen personajes, hacen acuerdos en torno al curso de la historia. Es muy importante que las agentes educativas promuevan este tipo de expresiones dramáticas, que ofrezcan diversidad de materiales, que contribuyan con representaciones que puedan enriquecer los juegos, que acepten las invitaciones a ser jugadoras.

La experiencia estética enriquece las formas de expresión y conforman el universo simbólico, permitiendo la construcción enriquecida del lenguaje y formas de alfabetismo creativas.

Expresión plástica: El cultivo y el enriquecimiento de la sensibilidad de las niñas y de los niños a través de experiencias de expresión plástica, involucra por completo la organización y apropiación corporal que hacen, en tanto en estas expresiones están las posibilidades de expresión y apreciación gráfica, las creaciones espontáneas a partir de gran diversidad de materiales y texturas, con los cuales se establecen exploraciones lúdicas, observación, y descubrimiento de las posibilidades y oportunidades que los materiales representan, desde las combinaciones de los mismos, sus compatibilidades e incompatibilidades y desde la posibilidad que pueden tener las niñas y los niños de transformar sus ideas en creaciones materiales, y de dotar de múltiples sentidos las mismas a partir de las significaciones que puedan emerger durante el procesos creativo y posterior a éste.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, una expresión plástica no es una manualidad, ni un patrón en serie, o a copiar, puesto que lo fundamental reside en la singularidad de la experiencia creativa, sensible y lúdica que tiene lugar. Se despliegan procesos profundos de pensar en movimiento, incluso cuando el proceso va la vía de acompañar aprendizajes culturales como el tejer. Las niñas y niños establecen familiaridades con los materiales, ricas relaciones sensoriales con los mismos, vinculaciones culturales, y estos aspectos del proceso pueden ser tan relevantes como el producto final.

c) Experiencias corporales y del cuidado del entorno

La apropiación del cuerpo y la constitución de la corporalidad es un proceso permanente y continuo que las niñas y niños llevan a cabo desde su nacimiento. Está dada por la creciente posibilidad que tienen las niñas y niños de habitar su cuerpo, explorarlo, de implicarse con goce y total intencionalidad en estos procesos, mientras van descubriendo sus crecientes capacidades, desde los múltiples ensayos que realizan orientados por su curiosidad (desde el voltearse, girar, aprender a sentarse, descubrir múltiples formas del desplazamiento), por lo cual es fundamental que las agentes educativas generen las condiciones de espacio y tiempo que hagan posibles estas exploraciones corporales.

Una vez las niñas y los niños se hacen caminantes, y descubren el placer del desplazamiento por sus propios medios, se enfrentan a la conquista de movimientos intencionales (praxias), agarres, formas de entrar relación con los objetos y con los otros, lo que favorece su creciente autonomía (aprender a ponerse prendas de vestir, abrir y cerrar tapas, cajones, abrir algunos de sus alimentos). De igual forma se enfrentan a la conquista de relaciones espaciales, comprender en qué lugares caben, dónde pueden esconderse y cuáles son las mejores maneras de hacerlo, exploran habilidades de equilibrio, consciencia del peso de su cuerpo, formas de impulsarse, escalar, de saltar, de caer, para lo cual los juegos de crianza en los parques y sus artefactos son fundamentales.

El cuidado de sí también es favorecido por la invitación permanente que hacen las agentes educativas a que las niñas y los niños cooperen frente a los actos cotidianos del cuidado de sus cuerpos, con la limpieza y el embellecimiento de sí en relación a los valores culturales de referencia. De igual forma, el cuidado del entorno y los espacios es favorecida por la invitación a la cooperación, de ahí que sea importante pensar de qué manera las producciones plásticas de las niñas y niños hacen parte de los entornos cotidianos, cómo pueden vincularse activamente desde sus intereses y preferencias a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

disposición de los espacios, cómo pueden habitar desde la apreciación más detallada y lúdica los entornos de sus vidas.

Desde la perspectiva del modelo CARIÑO el trabajo de las agentes educativas en relación con el cuerpo, debe poner en consideración el cuidado corporal de sí, enfatizando en el sentido que ello debe tener en las experiencias cotidianas de vida. Ese cuidado de sí fundamenta el reconocimiento de su lugar de dignidad que el ser humano debe constituir, el sentido estético, la recreación como posibilidad lúdica.

d) Experiencias de resolución de resolución de problemas

La primera infancia cubre un período de tiempo esencial en la vida de las niñas y los niños en el que, entre otras cosas, predomina un intenso interés por descubrir el mundo, en relacionar causas y efectos, y en capturar el sentido de lo que sucede. Ese interés se refiere usualmente a los fenómenos característicos del mundo físico, pero también y fundamentalmente se extiende a los eventos del mundo social, emocional y afectivo. Algunas de las preguntas que están presentes, explícita o implícitamente, en las indagaciones de niñas y niños pequeños son aquellas que se refieren al cómo suceden las cosas y al por qué de ellas, que los lleva a dedicar esfuerzos incansables para tratar de resolverlas; así como a desarrollar una actividad de indagación formidable que parece a veces no tener fin, en virtud del hecho de que las respuestas parciales que obtienen respecto a esas preguntas, dan lugar a más preguntas y a nuevos problemas.

Esta perspectiva es transversal al acompañamiento cotidiano que se hace a las niñas y niños y a la relación educativa que se propone. Implica reconocer a las niñas y niños como seres pensantes, incluso desde los más tempranos momentos de la vida, donde apenas se está constituyendo la intencionalidad comunicativa que precede al lenguaje verbal. Se considera que esta dimensión es un aspecto transversal que implica poder reconocer desde que las niñas y niños son bebés, cuáles pueden ser situaciones que constituyan desafíos para el pensamiento, que en el caso de las niñas y niños que aún no tienen lenguaje verbal está dada por su posibilidad de pensar en movimiento y de implicarse con todo su cuerpo en las resolución de problemas.

El modelo CARIÑO reconoce que niñas y niños no tienen un solo itinerario de desarrollo, sino *muchos* itinerarios posibles. Y cada itinerario posible es altamente dependiente del conjunto de competencias cognitivas tempranas que poseen desde el nacimiento. En ese sentido, el uso de habilidades de pensamiento, como la hipótesis o la capacidad para inferir y analizar información, ubica les ubica en el centro de un *horizonte de posibilidades*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en expansión que le permiten, a lo largo de su desarrollo, dar forma a lo que se denomina el *horizonte de sentido.*

Por tanto, se contemplan los desafíos cotidianos que se enfrentan, tales como el aprender a cooperar para participaciones cada vez más autónomas, desde la alimentación, el vestirse, el asearse, como la posibilidad de participar de decisiones conjuntas en torno a aspectos de la vida cotidiana como la disposición de los espacios para diversas actividades y para los juegos, o incluso respecto de los acuerdos sociales frente a las diferencias de puntos de vista o en la resolución de conflictos interpersonales.

Lo anterior, implica una disposición por parte de las agentes educativas a reconocer que las niñas y niños en tanto seres activos y pensantes, tienen múltiples posibilidades de involucrarse para resolver problemas cotidianos, generar hipótesis y ensayos en torno a las mismas, siendo esto más importante aún que los resultados. Lo que está en juego es la experiencia que van constituyendo en torno a sí mismos como seres pensantes, el placer de pensar, así como construir una relación con los errores como dimensiones constitutivas de los procesos de aprendizaje y exploración.

2.3.3. PLANEACIÓN PEDAGÓGICA.

La intencionalidad de la planeación pedagógica es posibilitar la organización de la acción pedagógica, lo cual implica: planear, implementar, evaluar y hacer seguimiento, con la orientación del horizonte de sentido co-creado y mediante el reconocimiento y acercamiento a los saberes y haceres pedagógicos y del cuidado de las familias y comunidades, que deben dar fundamento y enriquecer la experiencia infantil.

La *provocación* es considerada por el Ministerio de Educación Nacional (2014) como la capacidad del agente educativo para disponer ambientes, situaciones e interacciones para que los niños las vivan. Esta dimensión de la provocación es fundamental para CARIÑO, en tanto su orientación recae sobre la importancia de que sean niñas y niños quienes agencien sus experiencias, lleven a cabo sus descubrimientos, exploraciones, amplifiquen sus intereses. Esto implica que el agente educativo deba pensar y sentir de manera continua a la niña y al niño, para evaluar de qué manera puede contribuir a la experiencia que se está llevando a cabo. La planeación pedagógica de esta manera privilegia la dimensión de provocación, concediendo importancia a la espontaneidad y a la sorpresa en la vida de las niñas y los niños.

Acorde con lo anterior, la planeación parte de los intereses, necesidades y particularidades de las niñas, los niños y sus familias, en articulación con el proyecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pedagógico y el horizonte de sentido co-construido, reflexionado y retroalimentado con la comunidad en el colectivo de pensamiento y aprendizaje.

2.3.4. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO.

En la apuesta pedagógica del modelo Cariño, se busca promover la observación permanente de las y los bebés, niñas y niños, de las diferentes relaciones que establecen, busca dar cuenta de la cualidad de los procesos que van viviendo, promoviendo un interés por conocerles de manera singular a partir de la relación que se va construyendo mutuamente, por ello, para llevar a cabo el seguimiento al desarrollo en el servicio Cariño de Sol, se implementará un instrumento de observación cualitativa que se llevará a cabo una vez al mes.

El instrumento consta de un formato dependiendo de la edad de la niña o el niño: 6 a 12 meses, 1 a 3 años y 3 a 5 años. Los formatos privilegian la observación de la corporalidad, los procesos de comunicación, la relación con los cuidadores (primarios y del servicio), el reconocimiento de las actitudes durante la comida, el baño y cambios de pañal o ropa, el interés y el involucramiento que tiene frente a los objetos de su entorno. Tiene dos casillas al final para que la agente educativa y profesionales psicosociales puedan registrar sus impresiones generales, especialmente aquellas relacionadas con las necesidades de apoyo que identifique con relación a algunos procesos vitales. Ver formatos en la Caja de Herramientas.

2.4. COMPONENTE FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES

Desde este componente se reconoce que el sentido de comunidad y de colectividad, son construcciones permanentes, alimentadas por prácticas de mutuo reconocimiento y en las cuales se pueda dar lugar al establecimiento de diversas solidaridades: lazos solidarios de pensamiento y creación conjunta; lazos comunitarios para la revitalización de saberes; lazos comunitarios en torno a economías solidarias; lazos solidarios que acompañen colectivamente la crianza y el cuidado de la vida, en consonancia se plantean los siguientes procesos y estrategias:

"Conociéndonos" como un proceso de caracterización familiar: El modelo Cariño desde su línea de acción *Atenciones diferenciales, integrales y pertinentes,* plantea la importancia del reconocimiento de la historia de vida de niñas, niños y sus familias ya que *"el proceso de acompañamiento al desarrollo infantil ha de partir del reconocimiento de las condiciones culturales, sociales y biológicas que constituyen a cada uno de los*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

participantes. Encontrar lo común y lo distinto que implican esas vivencias en la construcción de las experiencias cotidianas de aprendizaje y desde allí enriquecer las acciones metodológicas de trabajo en todos los servicios, esto es primordial para garantizar una acción incluyente que acoja las riquezas que esa diversidad trae para la interacción pedagógica y para materializar los enfoques diferenciales y de género que propone la política"(Modelo Cariño, 2020)

Desde esta perspectiva, se construye la herramienta de caracterización familiar: *"Conociéndonos".* Es un instrumento creado de forma participativa e implementado en el piloto Cariños Ver formato en caja de herramientas. El proceso de caracterización "Conociéndonos" busca identificar las particularidades de los participantes, su familia y entorno para generar un proceso de atención acorde a sus potencialidades, expectativas y necesidades. El proceso de caracterización debe ser amigable y respetuoso, no debe concebirse con un único objetivo de obtener información, por el contrario debe retroalimentarse y asegurar que las familias cuenten con pleno conocimiento de la importancia de esta información y la razón por la cual la proporcionan al talento humano de la UTS.

"Reconociendo el poder del cuidado": Encuentros con familias: El camino que el modelo Cariño propone es reconocer los saberes de las familias y cada uno de sus miembros e integrarlas a las experiencias cotidianas de las UTS, en aras de hacer efectiva la corresponsabilidad de todos con el cuidado y la protección de las niñas y los niños. Para ello es necesario que se funden espacios de diálogo que propicien la disponibilidad necesaria para hablar desde un lugar de tranquilidad y confianza entre padres, madres y/o cuidadores.

Los encuentros con familias son una estrategia o una manera de acompañar a las familias a partir del reconocimiento de sus saberes, miradas, modos de estar y sentirse en el mundo, es un espacio de colectivo, de pensamiento y de sensibilidad, un espacio para los adultos que cuidan y acompañan los niñas y niños participantes; dicho espacio no es considerado una escuela para padres o de capacitación, el interés principal es devolver el lugar corresponsable de las familias, respetando su participación y protagonismo en la crianza de sus hijos e hijas. . Se sugiere consultar la guía "Orientaciones para las actividades con familia y comunidad" para su desarrollo.

Tejiendo comunidad con los territorios: Otra de las líneas de acción del modelo cariño es: *"Territorios cuidadores, creativos e interculturales"*, la cual orienta llevar a cabo acciones que contribuyan a fortalecer lazos institucionales, comunitarios y familiares para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el alcance de las realizaciones en los niños y niñas. Esta línea de acción se logra desarrollar mediante una estrategia territorial y comunitaria contemplada desde los espacios de diálogo, organización y movilización entre la UTS con la vida comunitaria y cotidianidad de las familias, articuladas con actividades e intervenciones relacionadas con la primera infancia en los territorios y comunidades.

Por lo anterior se crea la estrategia *"tejiendo en comunidad con el territorio",* cuyo objetivo es generar espacios de diálogo con diferentes actores donde se compartan experiencias y se articulen saberes alrededor de la comprensión de la infancia para la construcción de un pensamiento colectivo referido a la infancia y que se constituya en la base para la construcción del horizonte de sentido. Las jornadas orientadas a fortalecer el componente comunitario, pueden tener una identidad propia de acuerdo al territorio donde se desarrollen, contar con un nombre atractivo y que tenga relación con la historia, costumbres o representaciones de la comunidad, esto genera un mayor sentido de pertenencia y apropiación del espacio y lo que en estas se desarrolle. Se sugiere consultar la *Guía Técnica del Componente familia, comunidad y redes* para su desarrollo. Así mismo, el modelo Cariño desde la línea de acción *Movilización Social Participante* propone que uno de los ejes fundamentales es la estrategia territorial y comunitaria mediante la realización de acciones de articulación interinstitucional e intersectorial local, distrital, nacional e internacional convenios o encuentros con organizaciones no gubernamentales; encuentros con organizaciones académicas privadas y públicas; desarrollo de procesos y proyectos para el fortalecimiento del entorno del espacio público para la primera infancia, entre otras. Por lo anterior, desde las UTS (EAS o atención directa) y en el ejercicio del rol de la gestión territorial por parte de la subsecretaría de Primera Infancia es necesario adelantar las acciones de articulación partiendo de un diagnóstico del contexto comunitario y la oferta institucional en los diversos niveles. Este proceso permite fortalecer el servicio de atención integral para la primera infancia. Es importante tener en cuenta que las intervenciones derivadas de las articulaciones realizadas, deben ser armónicas con los planteamientos del modelo Cariño en favor del bienestar de la primera infancia del distrito.

Por otro lado, la protección y garantía de los derechos constituye una prioridad en los procesos de atención a la primera infancia. La articulación intersectorial e interinstitucional contribuye al goce de los mismos, mediante las gestiones que se realicen, que permitan a la población de primera infancia acceder a la oferta de servicios que se materializa en derechos promovidos y garantizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.5. COMPONENTE SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Para el desarrollo del componente de Salud y seguridad alimentaria y nutricional en el servicio Cariño de Sol, se proponen las siguientes acciones desde las 4 dimensiones que propone trabajar el Modelo Cariño:

DIMENSIÓN DE SEGURIDAD HUMANA
Verificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud.
Asistencia de las niñas y los niños a la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud de primera infancia.
Promoción de la vacunación de las niñas y niños de acuerdo con la edad.
DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Alimentación, pedagogía y afecto
Recepción, almacenamiento, producción y distribución de alimentos en UTS con Buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM)
Buenas prácticas de manufactura (BPM)
Siembras para la vida, apuesta para el logro de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional
Prevención, manejo y reporte de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA)
DIMENSIÓN SEGURIDAD NUTRICIONAL
Vigilancia Nutricional: Toma de medidas antropométricas a las niñas, niños y seguimiento a los resultados
Seguimiento nutricional.
Acompañamiento nutricional
Reuniones de seguimiento estudios de caso
Metrología
Prevención de enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes
Promoción de estilos de vida saludable.
Actividad física de los niños, niñas, los y las agentes educativas.
DIMENSIÓN DE SEGURIDAD AMBIENTAL
Plan de saneamiento básico
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES
Lactancia materna
Educación en seguridad alimentaria y nutricional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el detalle del desarrollo de cada una de las dimensiones en la operación del servicio por favor remitirse a la "*Guía para la salud, seguridad alimentaria y nutricional en los servicios Cariño*". Adjunta en la "Caja de Herramientas".

Particularidades del componente en el servicio Cariño de Sol:

La minuta patrón intercultural, el ciclo de menús, el análisis nutricional y la lista de intercambio de alimentos se debe elaborar según las recomendaciones de acuerdo con la minuta patrón establecida por grupo de edad, acorde a la cultura alimentaria de los participantes. Estos deben ser construidos y actualizados anualmente, mediante metodología de recuperación de memoria alimentaria. La minuta patrón el servicio Cariño de Sol es elaborada por la Subsecretaría de Primera Infancia –Secretaría de Bienestar Social, en concordancia con las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población Colombiana – Resolución 3803 de 2016, con la cual se orienta el diseño de los ciclos de menús según grupos de edad y de acuerdo con la ración establecida para la prestación del servicio; con la alimentación suministrada se pretende fortalecer la dimensión alimentaria para el logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para la promoción del derecho a la Soberanía y seguridad alimentaria, se debe trabajar mediante procesos interculturales para la recuperación de memoria alimentaria que se reflejan en minutas nutricionales acordes a las características culturales de las niñas y niños participantes. Debido a la ubicación geográfica de la Ciudad de Cali y a la dependencia de alimentos en la misma por no ser territorio con vocación agrícola, estas minutas nutricionales deben propender por la compra de alimentos locales, regionales o nacionales en caso de ser necesario, procurando la disminución de la compra de alimentos importados y ultra procesados, entre otros aspectos que promuevan en las niñas y niños el cuidado de la vida y el buen vivir; lo anterior como horizonte de sentido para él aprender y desaprender en su cotidianidad del sentido profundo de su existencia.

La minuta y derivación de ciclo de menús debe tener un enfoque participativo, étnico y diferencial mediante la metodología de recuperación de memoria alimentaria que puede desarrollarse mediante grupos focales u otras herramientas cualitativas de investigación. En el caso que la minuta y ciclo de menús se encuentre aprobado, al momento de evaluar y reformular, se deberá tener en cuenta en el proceso el uso de metodologías participativas con las familias. Los ciclos de menú deben incorporar alimentos propios, así como generar una estrategia que articule el apoyo nutricional a las prácticas de alimentación local y familiar. De igual manera, el ciclo de menús debe tener en cuenta las características del servicio de alimentación centralizado en la producción de alimentos y descentralizado en el ensamblaje y servido de alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distribución de alimentación modelo de atención integral CARIÑO a la primera infancia de Cali para las UTS Cariño de Sol:

Horario de Atención	Días de Atención	Tiempo de Comidas	% Aporte Nutricional
8:00 am a 4:00pm	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes	Desayuno - 8:00am a 9:00am	25%
		Almuerzo - 11:30am a 12:30am	35%
		Refrigerio - 3:00pm a 3:30pm	10%
		Total	70%

El profesional del componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional debe realizar un proceso educativo con el talento humano con relación a la alimentación brindada, publicar los ciclos de menús en un lugar visible y articularse con el área pedagógica para brindar una alimentación en un espacio agradable con pedagogía y afecto utilizando estrategias para ello, respetando los usos y costumbres de las comunidades. El ciclo de menús debe responder a los hábitos alimentarios y necesidades de niñas y niños participantes, y contar con el visto bueno de un profesional de nutrición de la Subsecretaría de Primera Infancia – Secretaría de Bienestar Social.

Las preparaciones y alimentos suministradas en la UTS cumplen con el ciclo de menú aprobado y publicado, así como las indicaciones respecto a uso de intercambios establecidos en la *Guía para el Componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional* de la Subsecretaría de Primera Infancia; se debe realizar el registro de los cambios de menú (si aplica) con la respectiva justificación, fecha y tiempo de alimentación; estos no deberán exceder 2 intercambios en la semana. El cumplimiento de la *Guía de Preparaciones*, permite homogeneizar los procesos de preparación, garantizando de este modo, el cumplimiento de las características organolépticas.

En las UTS Cariño de Sol se debe contar con los soportes de los procesos de participación adelantados con las familias y comunidades para elaborar o ajustar el ciclo de menú anualmente.

Alimentación, pedagogía y afecto: Uno de los principales procesos del desarrollo en la primera infancia, es la interacción del niño o niña con el mundo que lo rodea, los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

espacios, costumbres, la interacción social, y por supuesto también con los alimentos, un elemento que transversaliza su cotidianidad. El espacio de alimentación, no representa únicamente la ingesta de calorías, vitaminas y componentes para vivir, es además un momento donde se transmite de generación en generación aspectos culturales, experiencias y emociones.

El momento de la alimentación se convierte en una vivencia pedagógica, pues la exploración de nuevos alimentos promueve experiencias de aprendizaje, la percepción de colores, texturas, sabores, entre otros. Es claro que en los dos primeros años de vida uno de los sentidos de mayor preferencia en la exploración es el gusto por lo cual la percepción de nuevos elementos del entorno a través de este sentido le brinda a los niños y niñas una visión más amplia del mundo.

Por otro lado, debe concebirse el espacio de alimentación como un momento potencialmente socializador, consigo mismo y con los demás, es una actividad que les permite a las niñas y los niños auto conocerse, pues es allí donde experimentan diversas emociones, alegría, sorpresa, satisfacción, pero de acuerdo a la interacción que se genere en la triada adulto-alimentación-niño puede generar rechazo y frustración. Así mismo es en los logros de estos mágicos momentos de la nutrición, donde los niños y niñas pueden reflejar en mayor medida su autonomía e independencia, la elección de alimentos, la expresión de sentimientos frente a los mismos, el uso de elementos en la mesa, la ritualización de los momentos de la alimentación entre otras acciones les brinda la oportunidad de ocupar un rol de decisión en una actividad generalmente orientada por adultos.

El adulto, en especial la madre desde la gestación ocupa un rol proveedor de alimentación, sostén y amor. Es el acto de la nutrición, una acción que brinda seguridad a la niña o al niño, le permite reconocer que sus necesidades fisiológicas pueden ser satisfechas. Constituye una de las bases principales en la construcción de un vínculo sano de apego entre niñas, niños y adultos cuidadores primarios. Por lo anterior, es de gran importancia el rol que asuma el talento humano de la UTS en el momento de la alimentación, el cual debe representar seguridad, pero a su vez posibilidad de elección, propiciar espacios de independencia y reconocimiento.

Por tanto se busca implementar estrategias rituales en los momentos de la alimentación dentro de la UTS, que les permitan a las niñas y los niños un disfrute de este acontecimiento, proporcionando vivencias y experiencias que favorezcan el disfrute y por ende el desarrollo de una relación placentera hacia el hecho de alimentarse.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para las niñas y los niños no solo es nutritivo el alimento sino también la vivencia compartida del comer. Es un encuentro social-familiar y sensorial con el olfato, el gusto, la textura, el saborear, sentir si está frio o caliente, o está ácido o dulce.

En este encuentro social, las niñas y los niños cuentan sus historias, experiencias vividas, expresan qué les gustan o no, ayudan a los más pequeños a comer, disfrutan de momentos de silencio, gestionan también momentos de frustraciones ya que todos los alimentos no son agradables para todos, es importante la observación de las agentes educativas que los acompañan, sobretodo su estado emocional en relación a su relación con los diferentes alimentos. Es importante servirles la cantidad correcta para cas uno, preguntar qué cantidad quieren, para ellos esto es importante ya que se sienten escuchados y no obligados.

Siembras para la vida, apuesta para el logro de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional: En las UTS Cariño de Sol se brindan recursos para realizar estrategias para el desarrollo de actividades que favorezcan la huerta. Aportando semillas extraídas del servicio de alimentos, utilizables como insumo para las siembras, se debe procurar realizar las compras a productores locales y regionales, sin que ello afecte la minuta patrón o porciones servidas. Los residuos orgánicos del servicio de alimentación pueden ser insumos para extraer semillas y para elaborar abono orgánico que coadyuve a la nutrición de la huerta.

Dado que la demanda de alimentos es alta en los servicios de alimentación, se deben extraer las semillas para la huerta, las semillas sobrantes se recolectarán y almacenarán con el fin de realizar intercambio de semillas en pro de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en los servicios de primera infancia. El profesional en salud y seguridad alimentaria y nutricional brinda formación a talento humano sobre la estrategia de siembras a través de las huertas en la UTS, en la medida del espacio disponible.

En los casos de malnutrición por déficit (desnutrición aguda moderada y severa), el profesional en Nutrición y Dietética podrá diseñar una estrategia para el autoabastecimiento en el hogar de los niños y niñas, en pro del fortalecimiento de la ruta de atención integral a la desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años fortaleciendo la capacidad familiar en caso que sea viable para la familia, en articulación con entidades distritales y la UTS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como estrategias de movilización de acuerdo al modelo Cariño, se deben generar procesos pedagógicos para conmemorar el día de la soberanía alimentaria que corresponde cada año al 16 de octubre.

2.5.1. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Lactancia materna: En el Cariño de Sol se deben implementar estrategias para favorecer la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva para las niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses hasta los dos años o más. En la UTS Cariño de Sol se debe disponer de área para la sala amiga de la familia lactante.

En el espacio destinado para la *'Sala Amiga de la Familia Lactante'*, se implementan prácticas sanitarias en los procesos de extracción, manipulación, rotulado, conservación y suministro de leche humana. Para ello debe implementarse el documento: *"Protocolo de la Sala Amiga de la Familia Lactante del modelo CARIÑO"*, construida a partir de las orientaciones del Ministerio de Salud para el entorno comunitario.

La UTS debe promover la articulación de espacios interinstitucionales con el sector salud, universidades y todas aquellas que promuevan la lactancia materna como talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores.

Como estrategias de movilización social de acuerdo al modelo Cariño, se debe celebrar el día mundial de la donación de leche humana el 19 de mayo y la semana mundial de la lactancia materna del 1 al 7 de agosto de cada año.

Educación en seguridad alimentaria y nutricional: En aras de promocionar el derecho humano a la alimentación saludable de una forma más amplia, el profesional del componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional deberá realizar formación al talento humano y a familias sobre seguridad alimentaria y nutricional, desde la perspectiva de la importancia del sistema alimentario y la soberanía alimentaria; de igual manera sobre las Guías Alimentaria Basadas en Alimentos para la población Colombiana (GABAS), u otras herramientas diseñadas de acuerdo a la caracterización de la población de primera infancia de Santiago de Cali.

En el modelo Cariño se conmemora el día de la soberanía alimentaria en el mes de octubre, mediante procesos pedagógicos articulados con los agentes educativos, niños, niñas y familias; dicha conmemoración con un enfoque del derecho humano a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alimentación saludable, pedagogía y afecto. La promoción de consumo de alimentos saludables y sustentables con el medio ambiente y consumo de alimentos consiente, articulados la práctica de autoabastecimiento que se desarrolle con la apuesta pedagógica del Modelo Cariño.

Para las actividades de conmemoraciones especiales (Inti Raymi, Petronio Álvarez u otras) se deben desarrollar acciones pedagógicas alegóricas a la producción y cosecha de productos tradicionales de los territorios de origen de las y los participantes y sus familias, así como de la preparación participativa de recetas ancestrales, identificadas mediante grupos focales previos con familias para la recuperación de la memoria alimentaria, estas celebraciones podrán contar con invitados, toda vez que es periodo propicio para la recuperación de la memoria alimentaria y platos tradicionales, los cuales podrán ser preparados por las niñas y niños y sus familias y compartidos en las UTS, adicionales a la minuta nutricional o mediante el uso de la lista de intercambio de alimentos, sin generar un desbalance financiero en el presupuesto para la alimentación, estos cambios deberán ser concertados con las familias con participación del profesional de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

2.6. COMPONENTE AMBIENTES FAVORECEDORES DEL DESARROLLO INTEGRAL

Desde este componente se busca promover el desarrollo integral de la primera infancia a partir de la identificación y diseño de espacios, que cuenten con las condiciones de infraestructura, seguridad, salubridad, y ambientales necesarias de acuerdo a cada una de las modalidades de atención y el tipo de servicio que se presta; reconociendo, favoreciendo y permitiéndole a las niñas, niños y mujeres gestantes participantes del programa de atención integral a la primera infancia, el fortalecimiento de relaciones sensibles y de mutuo acuerdo con sus pares, familia y el talento humano que los cuida, acompaña y provoca de manera constante generando condiciones en donde las niñas y niños puedan gozar de experiencias infantiles que favorezcan su desarrollo integral.

En esta medida, el componente se centra en tres grupos que se encuentran interrelacionados, con los cuales se busca favorecer y promover el desarrollo integral de la primera infancia en las Unidades de Transformación Social (UTS): la infraestructura, la gestión del riesgo y la configuración de ambientes.

Infraestructura: Esta se entiende como el conjunto de espacios físicos adecuados y pertinentes, los cuales posibilitan el desarrollo integral de las niñas y niños de primera infancia. Estos espacios cuentan con condiciones constructivas, espaciales, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

seguridad, accesibilidad, comodidad visual, térmica, auditiva, de salubridad, además han sido diseñados bajo normativas técnicas como:

- Plan de Ordenamiento Territorial.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595 Diseño de ambientes escolares.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6199 Planeamiento y diseño de ambientes para la educación inicial en el marco de la atención integral.
- Norma de Sismo Resistencia NSR-10 y demás afines.
- Código eléctrico nacional-Icontec 2050, RETIE y empresas de servicios públicos
- Norma Icontec 4572.
- Resolución 2674 de 2013.
- las demás normas vigentes relacionadas con el diseño y construcción.

El componente busca generar a través de diferentes estrategias, las mejores condiciones físicas para la prestación del servicio, y plantea para ello, algunas pautas generales para su correcto uso, mantenimiento y conservación, las cuales se detallan en el *"Lineamiento para la Conservación, Uso y Mantenimiento de las Infraestructuras para la Atención Integral a la Primera Infancia*". Las condiciones relacionadas a la infraestructura se recogen en los Estándares No. 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de Guías Técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las Modalidades de Educación Inicial, así como del Manual Operativo de Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia-V5 del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.

Especificaciones particulares requeridas para los ambientes del servicio Cariño de Sol:

- Las UTS de propiedad de la alcaldía distrital cuentan con Decreto o Reconocimiento o Acto administrativo o disposición normativa de orden Municipal o Distrital o Territorial el cual debe corresponder con los usos permitidos para infraestructura para la atención a primera infancia: dotacional, institucional, equipamiento colectivo, servicio institucional, educación primera infancia, jardín infantil, centro de desarrollo infantil, entre otros.
- Para el caso de edificaciones privadas cuenta con el reconocimiento de la edificación la cual debe corresponder con los usos permitidos para infraestructura para la atención a primera infancia: dotacional, institucional, equipamiento colectivo, servicio institucional, educación primera infancia, jardín infantil, centro de desarrollo infantil, entre otros.
- Si la UTS fue construida antes del 2011, debe contar con un certificado expedido por la entidad territorial o quien haga sus veces o un concepto técnico de ingeniero civil estructural que cuente con matrícula profesional, que evidencie que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

infraestructura cumple con las normas de construcción, sismo resistencia, urbanísticas y de seguridad vigentes.

- En caso de no contar con la licencia de construcción o acto administrativo o reconocimiento de la edificación, se debe evidenciar los soportes del trámite ante la autoridad competente, mínimo en el último año.
- Para las UTS operadas directamente por el distrito, la coordinadora y la gestora territorial de la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Primera Infancia deberán realizar una evaluación, diagnóstico y seguimiento a la accesibilidad y movilidad de los espacios que conforman la UTS. Para el caso de las UTS operadas por EAS este ejercicio lo realizará la coordinadora encargada. Para lo anterior se debe de diligenciar el *Formato Diagnóstico de Accesibilidad y Movilidad para Cariño de Sol* (Ver Anexo) y así mismo el *Formato Plan de Mejora* (Ver Anexo), la información recolectada debe de ser un insumo para el documento de caracterización y diagnóstico de la UTS.
- Para las UTS operadas por el distrito: Al inicio (apertura del servicio) y al final (cierre del servicio) la coordinadora en compañía de la gestora territorial de la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Primera Infancia, deberán realizar recorrido detallado de todos los espacios de la UTS, basándose en el *"Orientaciones para la apertura de UTS"* y el *"Orientaciones para el cierre de UTS"* aportado por el equipo de Infraestructura de la Subsecretaría de Primera Infancia. Para el caso de las UTS operadas por EAS este ejercicio lo realizará la coordinadora encargada en compañía del delegado de la subsecretaría de primera infancia.
- Para las UTS operadas por el distrito: El encargado del tema en la UTS en compañía de la gestora territorial de la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Primera Infancia, deberán realizar una verificación y seguimiento bimestral, de las condiciones de la infraestructura en el *Formato "Verificación y seguimiento a condiciones de infraestructura para el Cariño de Sol"* (Ver Anexo). La información recogida será reportada por la Gestora Territorial al Equipo de Infraestructura de la Subsecretaría, mediante el mecanismo acordado para tal fin. El resultado del ejercicio bimestral de verificación y seguimiento de infraestructura, debe estar acompañado del *Formato de Plan de Mejora*, documento en el cual se plantearan las acciones necesarias a realizarse de acuerdo a la prioridad identificada.
- Para el caso de las UTS operadas por EAS este ejercicio lo realizará la coordinadora encargada y lo reportará al delegado de la subsecretaría de primera infancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El talento humano de la UTS deberá conocer el *"Lineamiento para la Conservación, Uso y Mantenimiento de las Infraestructuras para la Atención Integral a la Primera Infancia*", con el fin de que sean implementados en la UTS, garantizando el buen uso y conservación de los distintos elementos que conforman la UTS, además de contribuir con el orden y seguridad de los espacios físicos destinados para la atención integral de las niñas y niños de Primera Infancia.
- Se tendrá en cuenta para el estándar 36: *"Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento"*, lo establecido en el Manual Operativo de Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia-V5 del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.
  Adicionalmente, para las UTS del Servicio Cariño de Sol, pertenecientes al Distrito Santiago de Cali, la gestión de esta documentación es responsabilidad del ente territorial, sin embargo, la EAS deberá contar con las respectivas evidencias del seguimiento.
  La información aquí recogida se deberá remitir a las gestoras territoriales o el que delegue la subsecretaría de primera infancia con el objetivo de realizar seguimiento y dado el caso la evaluación de la posible inversión.
- De igual manera, en relación a estándar 37: "*garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad*" y en el estándar 38: *"El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura",* lo establecido en el Manual Operativo de Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia-V5 del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.
- Así mismo, se tendrá en cuenta para el estándar 40: *"condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios"* las contempladas en el manual operativo modalidad institucional para la atención la primera infancia-V5 del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya; a excepción de las siguientes condiciones:
  NIDO: Corresponde a espacios delimitados y demarcados dentro de la UTS para realizar las diferentes actividades pedagógicas y/o las relacionadas con las características del servicio.
  ÁREAS: Los espacios pedagógicos para la atención de las niñas y niños entre 2 y 5 años deben tener como mínimo 2,0 metros cuadrados por cada niña o niño.
  ADMINISTRACIÓN: Destinado para realizar actividades administrativas y de atención a familias de la UTS. CONDICIONES: La UTS garantiza un espacio para el desarrollo de las actividades administrativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gestión del Riesgo:
Desde la prestación del servicio de atención integral a la Primera Infancia, se busca favorecer la protección y seguridad de los participantes del programa, así como del talento humano; es por ello que se hace necesario reconocer el contexto de la UTS, así como del mismo Distrito, para identificar los factores de vulnerabilidad, posibles amenazas y también factores protectores dentro del territorio. Es a partir de este reconocimiento que se pueden plantear las medidas de mitigación y prevención de riesgos y desastres que proporcionen las herramientas necesarias para utilizarlas en el diseño de un plan integral que abarque desde lo sectorial o territorial, hasta lo local, comunitario y familiar con el fin de tener un mayor control que facilite la toma de decisiones. Dentro de este, se recogen los Estándares No. 34, 41, 43, 44 y 45 de las Guías Técnicas para el Cumplimiento de las Condiciones de Calidad en las Modalidades de Educación Inicial, así como del Manual Operativo de Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia-V5 del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya y la *Guía para la construcción del Plan de Gestión de Riesgos, Accidentes y Desastres.*

En esta medida, se procede a detallar las especificaciones particulares requeridas para los ambientes del servicio Cariño de Sol en relación a la gestión del riesgo, para los cuales se deberá cumplir lo establecido por Manual Operativo de Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia-v5 del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya y adicionalmente lo siguiente:

- En caso de que el nivel de riesgo sea no mitigable la UTS deberá ser reubicada en el menor tiempo posible para garantizar la integridad física y psicológica de todas las personas de la UTS. Ante esta situación el ente territorial deberá concertar las mesas de trabajo necesarias: interinstitucionales, con otras entidades u organismos del Distrito, con el objetivo de evaluar, concertar y tomar las medidas necesarias del caso, las cuales se validarán con el supervisor del contrato y/o Secretaria de Bienestar Social. Se otorgará un plazo máximo de tres (3) meses para los casos en los cuales sea necesaria la reubicación de la UTS, lo anterior con base en un análisis del nivel de riesgo definido.
- En las UTS será necesario dar aplicación a las disposiciones contenidas en el Acuerdo Municipal No. 0411 de 2017 por medio del cual se adopta la política pública de mejoramiento del hábitat de los asentamiento urbanos precarios del municipio de Santiago de Cali – Mi Hábitat y se dictan otras disposiciones, en conjunto a esto para la determinación de viabilidad de las mismas se tendrá en cuenta los dispuesto en el artículo 479 del Acuerdo 0373 de 2014 (Plan de ordenamiento territorial del municipio de Santiago de Cali). Toda vez que hace

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

imperioso tener en cuenta las AHDI urbanas o rurales que se enmarquen dentro de la aplicabilidad de la política pública y las que por el contrario, por encontrarse en áreas de riesgo no mitigable, deberán ser reubicadas, de conformidad con un análisis territorial, guiado por el mapa 4 (Suelos de Protección por Amenaza y Riesgo no mitigable); mapa 18 (Recurso Hídrico Superficial y sus Áreas Forestales Protectoras); mapa 15 (Áreas Protegidas); mapa 10 (Pendientes – Pendientes Mayores al 70%).

- Se tendrá en cuenta para el estándar 34: *"Los espacios o infraestructura donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente"*, lo establecido en el Manual Operativo de Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia-V5 del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.

En relación a la gestión de riesgos de accidentes y desastres contemplados en los estándares 41 y 45 del Manual Operativo de Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia-V5 del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya y adicionalmente las siguientes orientaciones:

- Se deberá conformar un comité de gestión de riesgos o un grupo gestor con talento humano de la UTS, podrán ser parte de este grupo: comunidad, familias y organismos que tengan conocimiento o interés del tema de prevención y atención de emergencias, accidentes y desastres, para así definir un plan operativo que establezca las sesiones de trabajo requeridas, las estrategias, el cronograma y los medios de socialización.

Con respecto al estándar 44: "*Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes*" se amplia de la siguiente manera:

- Las niñas y niños deben contar con una póliza de seguro contra accidentes y todo el talento humano de la UTS debe conocer el procedimiento para la activación de la póliza y su cobertura, información que debe estar expuesta en lugar visible.

<u>Configuración de Ambientes</u>:
La Propuesta Cariño reconoce a los participantes del programa desde su individualidad, y resalta dos dimensiones importantes: los actos cotidianos del cuidador y el juego e intercambio corporal. En el primero se resalta la importancia de todas las experiencias, considerando todas como sensibles, en las que el adulto tiene una mayor aproximación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con la niña o niño y permite que se descubra así mismo, y a partir de su acompañamiento promueve la apropiación de las actividades del cuidado de sí mismo. En este sentido, desde este componente se pretende que dichos espacios cuenten con las condiciones físicas que generen el confort requerido para propiciar la sensación de seguridad por parte de los niños, sean acogedores y favorezcan el fortalecimiento de los vínculos afectivos con el adulto.

Desde la dimensión del juego e intercambio corporal, se reconoce la importancia del movimiento, teniendo en cuenta que desde esta se fortalecen aspectos motrices, en donde los niños conocen su cuerpo y logran grandes conquistas desde sus propios descubrimientos, pero así mismo se reconocen a los otros desde sus diferentes experiencias relacionales. En este sentido, resaltando la importancia de la corporalidad desde el componente se propende por la configuración de espacios que permitan el movimiento y la exploración, que provoquen nuevas experiencias desde las particularidades del diseño, es decir que se presenten retos como lo pueden ser los obstáculos de enfrentarse a un terreno irregular en el entorno natural, que sean neutrales, y generen sensación de tranquilidad con colores y elementos neutros, formas simples en los que puedan cultivar la sensorialidad.

Desde este componente se pretende configurar ambientes que permitan generar condiciones de seguridad, movilidad y autonomía de las niñas y niños, y que a su vez reconozcan las particularidades de cada uno de los participantes, su cosmogonía, prácticas y tradiciones. Igualmente, se busca garantizar la dotación requerida para cada uno de los servicios, con elementos poco estructurados e incluso naturales con los cuales se pueda garantizar unas condiciones de calidad en la prestación del servicio y abrir la posibilidad para que las niñas y niños construyan sus experiencias infantiles.
Para la construcción de las huertas:

- Evitar el uso de puntillas, o en el caso de usarlas adaptarle una protección.
- Para el uso de la madera, esta debe ser completamente lisa, sin astillas.
- No usar materiales oxidados ni por los que por su composición se puedan oxidar.
- No dejar expuestos alambres.
- No usar materiales con textura áspera.
- No usar elementos filosos o puntiagudos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.7. COMPONENTE TALENTO HUMANO

El talento humano cumple un papel fundamental para asegurar un acompañamiento pertinente en el desarrollo de las niñas y niños y el consecuente ejercicio de garantía de derechos; son ellos quienes materializan los enfoques y propósitos del Modelo Cariño mediante ofrecimiento del servicio con calidad a las niñas, niños, familias y comunidad.
El Modelo Cariño propone que la experiencia debe ser enriquecedora también para el talento humano, y debe posibilitar entre los miembros del equipo el diálogo, la interacción, la puesta en cuestión, la construcción colectiva y promoción de la autoformación que les permita avanzar continuamente. Siendo así, se debe prestar especial cuidado a la selección del equipo de trabajo, y al diseño del plan de inducción y acompañamiento permanente, encaminado a conocer, comprender y apropiar el Modelo Cariño y los componentes de atención para brindar una atención integral con calidad.

Se debe priorizar el talento humano del territorio, el cual debe ser empático con las realidades de las familias con las que tendrán interacciones y establecerán relaciones de confianza en contribución a la garantía de derechos, al desarrollo integral de las niñas y niños y al desarrollo de la capacidad de agencia y la apropiación del principio de corresponsabilidad de las familias y comunidades. Este talento humano debe estar distanciado de prejuicios y juicios de valor frente a las actividades y situaciones que conllevan a madres, padres y cuidadores al inscribir a sus hijas e hijos en el servicio; por el contrario, debe mostrar compromiso en el establecimiento y fortalecimiento de redes de apoyo comunitario, institucional y familiar encaminadas a promover la atención integral.

<u>Plan de formación del talento humano</u>
Teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural de niñas y niños nacidos en Santiago de Cali, así como la variedad de regiones de procedencia y etnias a las que pertenecen quienes participan del servicio Cariño de Sol es necesario fortalecer en todo el talento humano saberes frente a:

- Reconocimiento y respeto de la pluriculturalidad
- Fortalecimiento de la escucha, el diálogo, habilidades de investigación
- Conocimiento y aplicación de los derechos y enfoques diferenciales que les permita relacionarse, entretejerse y asegurar una atención que responda a las cosmogonías, expectativas, necesidades inmediatas y usos y costumbres de cada una de estas poblaciones caleñas y migrantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se busca generar un acompañamiento que fortalezca las relaciones de cuidado y escucha, entre la subsecretaría de primera infancia y las UTS, los diferentes actores sociales vinculados a procesos de acompañamiento de las niñas y los niños; generar espacios de intercambio y reflexión en torno a los procesos; favorecer la reflexión sobre sí misma/os, así como una retroalimentación progresiva al modelo Cariño a partir de las apropiaciones en las diferentes UTS. De igual forma, se propone un espacio de acompañamiento al enriquecimiento de la práctica cotidiana con las niñas y los niños.

Se realizarán encuentros con un mínimo de 8 horas mensuales, que tendrán la finalidad de generar procesos de reflexión a partir del trabajo experiencial. El fundamento de esta orientación se encuentra en la comprensión que el saber hacer del talento humano y su saber estar con las niñas y los niños, precisa de escenarios en los cuales la propuesta de formación impacte la dimensión sensible y subjetiva de las y los agentes educativos, y en general de todo el talento humano vinculado a la implementación del modelo Cariño. Los encuentros formativos para el talento humano tendrán una orientación teórico-práctica, en la que se privilegia un modo experiencial de circulación y diálogo de saberes. En caso de que sea necesario realizar algún encuentro de manera virtual, se debe garantizar la calidad de la conectividad y verificar la disponibilidad del equipo de recursos que le permitan participar activamente de la experiencia y no se convierta en una situación de desventaja para algunas personas la metodología virtual.

Este proceso tiene como objetivo favorecer el enriquecimiento de los recursos subjetivos, estéticos y simbólicos de las y los agentes educativos que les permita construir herramientas para la observación y auto-observación, en el proceso de acompañamiento de las niñas y los niños.

Perfil del talento humano servicio Cariño de Sol

A continuación se detallan los perfiles del talento humano, desde la óptica del modelo Cariño, acogiendo parámetros del ICBF y los cuales deben ser la base para el proceso de preselección y selección del equipo de trabajo, en el criterio que el disfrute de los derechos de las niñas y los niños está dado por una atención de calidad que parte de los ofrecimientos de un talento humano suficiente y cualificado en capacidad de materializar el sentido, los propósitos y las acciones definidas por el modelo Cariño.

Todas las personas que se vinculen a la UTS deben cumplir con los requisitos académicos de experiencia y comportamentales, independientemente de que se trate de una vinculación permanente o temporal, con el ánimo de no afectar los estándares de calidad establecidos para este componente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dado que la atención del servicio Cariño de Sol se ofrece de manera directa o mediante EAS, se presentan dos tablas que detallan las características propias para cada uno de los casos:

Tabla Unidades de Transformación Social (UTS) en atención directa de la Alcaldía de Santiago de Cali

CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA
Coordinación pedagógica	Licenciatura en Educación Preescolar, Educación Inicial, Pedagogía Infantil, Psicología o Trabajo Social con título de posgrado	Dos años (2) de experiencia laboral en dirección o coordinación de programas de primera infancia, o programas sociales y comunitarios cuya población objeto sea niñas y niños de primera infancia, mujeres gestantes, madres lactantes y/o familias.
Agente Educativa (o)	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ciencias de la Educación: Licenciatura en Educación Inicial, Educación Preescolar, Educación Infantil, Pedagogía Infantil, Educación Popular y afines	Un (1) año de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con primera infancia
Auxiliar pedagógico	Técnicos, tecnólogo en atención integral a la primera infancia, Técnico o tecnólogo en recreación, técnico o tecnólogo en artes	Dieciocho (18) meses de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario.
Profesional de Atención Psicosocial	Título profesional en psicología o trabajo social	1 año de experiencia profesional con niños y niñas, familia o comunidad.
Profesional de nutrición	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Profesional en Nutrición y Dietética	6 meses de experiencia profesional después de expedida la matrícula profesional.
Auxiliar de enfermería	Título de técnico en Auxiliar de Enfermería	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral, en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la primera infancia o trabajo comunitario relacionado.
Auxiliar administrativo	Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, ciencias administrativas, técnico en sistemas	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar.
Auxiliar de servicios generales	Básica primaria terminada o alfabetos	Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares.
Manipulador de alimentos	Nivel educativo mínimo grado noveno de educación básica secundaria y con formación en Manipulación de Alimentos.	Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla Unidades de Transformación Social (UTS) en atención mediante Entidades Administradoras del Servicio (EAS)

CARGO	PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA
Coordinación pedagógica	Profesional en ciencias de la educación, ciencias sociales, psicología, trabajo social, profesional en desarrollo familiar	Experiencia de veinticuatro (24) meses como directora, coordinadora o jefe en programas, centros educativos o proyectos sociales para la Primera infancia.
Agente Educativa	Profesional en primera infancia, Licenciatura en educación pre-escolar, educación inicial, pedagogía infantil, artes integradas, Educación Popular, Ciencias Sociales que demuestre experiencia en la vida infantil y capacidad de juego.	Doce (12) meses de experiencia profesional directa en trabajo pedagógico con primera infancia.
Auxiliar pedagógico	Técnico laboral en primera infancia. Técnico laboral en preescolar	Experiencia: Un (1) año de experiencia en trabajo pedagógico directo con primera infancia y/o comunitario con niñas, niños y familias
Auxiliar pedagógico	Técnico laboral en primera infancia. Técnico laboral en preescolar	Experiencia: Un (1) año de experiencia en trabajo pedagógico directo con primera infancia y/o comunitario con niñas, niños y familias
Profesional de Atención Psicosocial	Psicólogo, Trabajador Social	Experiencia de doce (12) meses en acompañamiento psicosocial a niñas y niños de Primera Infancia y familias y trabajo con comunidad.
Profesional de nutrición	Nutricionista/ enfermera General	Experiencia de doce (12) meses
Auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería	Experiencia: Un (1) año de experiencia en trabajo en promoción y prevención o directo con primera infancia
Auxiliar de Servicios Generales	Básica primaria terminada o alfabetos	Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares.
Auxiliar administrativo	Nivel educativo mínimo grado noveno de educación básica secundaria y con formación en Manipulación de Alimentos	Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares.
Manipulador de Alimentos	Nivel educativo mínimo grado noveno de educación básica secundaria y con formación en Manipulación de Alimentos	Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La entidad administradora del servicio debe prever casos de ausentismo y/o retiro por parte del talento humano que pueden afectar una pertinente prestación del servicio, por lo tanto debe tener siempre un banco de hojas de vida preseleccionadas con perfil validado por la Subsecretaría de Primera Infancia para gestionar su reemplazo y el tiempo máximo para reemplazar el perfil no podrá exceder los 10 días calendario para cualquier perfil.

2.8. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Este componente hace referencia al conjunto de procesos y procedimientos, tanto administrativos, de gestión y financieros que se deben tener en cuenta para la atención de la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral.

El componente administrativo y de gestión contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, y evaluación de los servicios, dirigidas a alcanzar los objetivos trazados por la modalidad propia e intercultural, está asociado con la capacidad de gestión que tiene para definir y alcanzar sus propósitos haciendo uso adecuado de los recursos disponibles.

La información y documentación de todos los actores vinculados al servicio como son talento humano, niñas y niños participantes, y familias usuarias debe conservar los criterios de veracidad, custodia y confidencialidad respectiva.
Quien preste el servicio debe construir un documento *Plan Operativo* donde de manera detallada se evidencie la planeación previa del servicio y que posibilite realizar actualizaciones cuando así se requiera. Este documento es fundamental y debe contener los lineamientos conceptuales del Modelo Cariño y otras orientaciones establecidas en el presente documento. Además, debe propender por generar un clima laboral adecuado, por mantener unas condiciones y relaciones interpersonales de respeto y armonía, con alto nivel de compromiso hacia el servicio que presta.

De igual manera la entidad administradora del servicio debe ser dinámica, abierta a la permanente relación con la comunidad y debe transformarse de acuerdo con las reflexiones que pedagógica y técnicamente vaya construyendo alrededor del trabajo realizado con las niñas, los niños y sus familias; reflexionando oportunamente sobre lo que hacen y las mejores formas de hacerlo. También debe participar en el comité técnico operativo para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato, y permiten y colaboran en el ejercicio de las labores de seguimiento, acompañamiento y supervisión de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y el ICBF, así

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como las entidades de control, lo cual hace parte del proceso organizativo y de mejora de la calidad del servicio.

Una de las prioridades de este componente tiene que ver con el manejo de la información y documentación del talento humano y de la población beneficiaria, por lo que se requiere que la entidad que administre el servicio sistematice y mantenga actualizada la información, dando cumplimiento al proceso de gestión documental de calidad y acorde a lo exigido por la Subsecretaría de Primera Infancia y la alcaldía distrital de Santiago de Cali.

3. CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN.

Los siguientes formatos y herramientas complementarias son requeridas para la operación del servicio Cariño de Sol:

G22.PP Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia.
Formato para determinar la priorización de la atención
Orientaciones para la focalización de niñas y niños participantes del Servicio Cariño de Sol para una atención integral en el marco del programa “Puro Corazón por la primera infancia de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.
Formato de “Focalización”
Documento guía para la conformación del comité de asignación de cupos
Formato de solicitud de cupo
Formato de Lista de Espera
Componente Proceso Pedagógico
Guía Técnica del Componente Proceso Pedagógico
Formato de Registro Cualitativo de Observación del Desarrollo de Niñas y Niños entre 6 y 12 meses
Formato de Registro Cualitativo de Observación del Desarrollo de Niñas y Niños entre 1 a 3 años.
Formato de Registro Cualitativo de Observación del Desarrollo de Niñas y Niños entre 3 a 5 años.
Formato de Planeación Pedagógica Acompañamiento al desarrollo de niñas y niños hasta los 18 meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Formato de Planeación Pedagógica Acompañamiento al desarrollo de niñas y niños entre 18 meses y los 4 años 11 meses
Cuadernos de Acompañamiento
Componente Familias, comunidades y redes
Guía Técnica del Componente Familias, comunidades y redes
Formato de Caracterización “Conociéndonos”
Formato de compromisos familiares "*Veni Acordamos*"
Formato de reporte de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos
Formato para solicitud de acompañamiento psicosocial.
Formato Registro de Novedades
Guía orientadora para desarrollo de acciones intersectoriales que aporten a mitigación de riegos de vulneración de derechos
Directorio de instituciones amigas de la primera infancia, familia y comunidad.
Guía de participación ciudadana para los servicios de primera infancia de ICBF
Componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional
Guía técnica del Componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional
Formato de acompañamiento nutricional individual
Formato de registro de datos antropométricos
Protocolo para la vigilancia nutricional de niñas y niños con discapacidad.
Protocolo de la Sala amiga de la familia lactante del modelo Cariño.
Protocolo de lavado de manos en las UTS del modelo Cariño
Manual de Buenas Prácticas de Manufactura
Formato de información de proveedores de alimentos
Formato de Remisión a Salud
Guía de preparaciones
Formato de reporte de enfermedades transmitidas por alimentos
Componente Ambientes favorecedores del desarrollo integral
Guía Técnica del Componente Ambientes favorecedores del desarrollo integral
Orientaciones para la Conservación, Uso y Mantenimiento de las Infraestructuras para la Atención Integral a la Primera Infancia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Formato Plan de Mejora
Guía para la construcción del Plan de Gestión de Riesgos, Accidentes y Desastres
Formato Acta de Entrega de la Dotación y Material Pedagógico
Formato Diagnóstico de Accesibilidad y Movilidad para Cariño de Sol
Formato Verificación y seguimiento a condiciones de infraestructura
Orientaciones para la Apertura del Servicio
Orientaciones para el Cierre del Servicio
Componente Talento Humano
Guía Técnica del Componente Talento Humano
Guía para el proceso de selección del talento humano.
Componente Administrativo y de Gestión
Guía Técnica del Componente Administrativo y de Gestión
Formato Plan Operativo “Tejiendo e hilando vamos acompañando”
Lista de Servicio Ejecutado (Registro de Asistencia Diaria)
Formato Lista de Chequeo Carpeta de participantes

GLOSARIO

Alimentación complementaria: es el proceso que comienza cuando la leche materna por sí sola ya no es suficiente para satisfacer las necesidades nutricionales del lactante, y por tanto se necesitan otros alimentos y líquidos, además de la leche materna. La transición de la lactancia exclusivamente materna a los alimentos familiares, lo que se denomina alimentación complementaria, normalmente abarca el período que va de los 6 a los 24 meses de edad.

Autorreconocimiento étnico/racial: se reconoce con características diferenciales no occidentales. En el cual, se tiene una forma diferente de ver el mundo, el territorio y las formas de pensamiento.

Buenas prácticas de manufactura (BPM): son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

Cuidados personales cotidianos: son aquellas rutinas de higiene o rituales personales de las niñas, los niños, mujeres gestantes y madres lactantes respecto a sí mismos para mantener su salud; también se refieren a las prácticas de las madres para con sus hijos; estos cuidados no solo están relacionados con las prácticas higiénicas y la prevención de enfermedades para la seguridad nutricional; se expresan en el desarrollo de identidad, independencia, autoestima, la seguridad humana; es decir, hacen parte fundamental para el desarrollo del ser.

Desarrollo Integral de la primera infancia: Proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía. El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia.[3]

Estado nutricional: el estado nutricional es el resultado de la relación entre los requerimientos fisiológicos, bioquímicos y metabólicos de un individuo, con la ingesta de nutrientes por medio de los alimentos que este consume.

Experiencia Infantil: Esteban Levin (2007), señala como lo infantil de la infancia es escenificado, desplegado y constituido por cada niña y niño si tiene la posibilidad de agenciar experiencias. El acento se pone de esta manera para señalar que no se trata de actividades, ni de meras interacciones. La experiencia infantil, desde el sentido otorgado por Jorge Larrosa, implica reconocer esa dimensión singular de lo que “me pasa”, algo que me atraviesa emocionalmente. En segunda instancia, la dimensión de lo infantil alude al propio mundo de la niña o del niño. En este sentido, la experiencia infantil no es algo que el adulto pueda dar, es algo que las niñas y niños y deben desplegar por sí mismos desde su involucramiento corporal y sensible con aquellas situaciones, objetos, elementos que son de su profundo interés, implica una dimensión de apropiación, de creación, de producción subjetiva, de puesta en escena de sus propias significaciones o bien de su mundo familiar o cultural.

Grupo Étnico: Para la Corte Constitucional Colombiana, la definición de un grupo étnico comprende dos condiciones, una subjetiva y otra objetiva. La primera, está relacionada con la

[3] Ley 1804 de 2016, artículo 4, literal a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conciencia de la identidad étnica, es decir; "(…) La conciencia que tienen los miembros de su especificidad, es decir, de su propia individualidad, a la vez que, de su diferenciación de otros grupos humanos, y el deseo consciente en mayor o menor grado, de pertenecer a él, de seguir siendo lo que son y han sido hasta el presente". La segunda se refiere a "los elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de "cultura". Este término hace relación básicamente al conjunto de creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un grupo humano. (…) el sistema de valores que caracteriza a una colectividad humana." En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folclore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos.[4]

Horizonte de Sentido: Es la metáfora pedagógica que se basa en el contexto sociocultural de los participantes, sus saberes y haceres familiares y colectivos, donde está reflejada la vida orgánica de la comunidad en cuanto a sus ciclos, sus ritmos de vida, sus festividades, sus rituales. Mediante este horizonte de sentido, colectivo, construido en forma horizontal entre el talento humano, las niñas, niños y sus familias, se orienta el desarrollo pedagógico.

Inmigrante internacional: "Toda persona o grupo de personas que deciden abandonar el territorio de su nacionalidad o residencia habitual para dirigirse a otro país. Los motivos para ello pueden ser diversos. Su ánimo puede ser de permanencia temporal o definitiva y difiere de un turista, quien, solo tiene intención de realizar un viaje corto en el país de destino para luego salir de éste".

Interculturalidad: supone el reconocimiento y valoración desde adentro de cada cultura como condición para reconocer y valorar al otro. Implica por esto el diálogo y la escucha permanente entre miembros de distintas culturas, no se trata de escuchar y luego definir de manera unilateral las formas en que se desarrollará un proyecto o programa, sino de procesos de negociación. En este sentido, la interculturalidad se entrelaza con la construcción de confianza y la participación.

Nido: En el año 2015 mediante un proceso de articulación intersectorial los Cabildos Indígenas de Santiago de Cali, aportaron como legado ancestral y cultural, el concepto de Nido, en el marco del artículo 41 – definición de las semillas de vida del Decreto 1953 de 2014, que establece estrategias y acciones para la atención a la primera infancia. Reconociendo que existen diversas nociones para referirse al proceso de educación en la primera infancia, acorde con las cosmovisiones de los pueblos, los cabildos indígenas de Santiago de Cali acordaron legar a todo el territorio, hoy distrito especial, el concepto de Nido, entendido como espacios vinculantes de encuentro y diálogo, donde se educa a las niñas y los niños propiciando el auto reconocimiento, el descubrimiento de sí mismos y de los Otros Otras en tanto sujetos en singularidad y diversidad.

[4] Corte Constitucional. Sentencia T-349 de 1996 MP: Carlos Gaviria Díaz. Bogotá, agosto de 1996.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acogiendo dicho legado, en el cariño de sol, los diferentes espacios donde se acompaña la construcción de experiencias infantiles se les denomina Nido.

Manipulador de alimentos: es toda persona que interviene directamente en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.

Materia prima: son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. A pesar de que las materias primas pueden o no sufrir transformaciones tecnológicas, estas deben ser consideradas como alimento para consumo.

Migrante: "Son todas las personas que por alguna razón deciden abandonar un territorio para establecerse en otro diferente. Se clasifican en: Migrante Irregular o indocumentado: "Toda persona que ingresa al territorio de un país que no es el de su nacionalidad, sin cumplir los requisitos establecidos por la Ley para entrar y/o permanecer en éste. Esto es que no posee la documentación que autorice si presencia en el país. Migrante regular o documentado: Toda persona que ingresa al territorio de un país que no es el de su nacionalidad, cumpliendo los requisitos para entrar y/o permanecer en este. Esto es, que posee la documentación que autoriza su permanencia en el país".

Unidades de Transformación Social (UTS): el modelo define así a todos los espacios físicos donde se presta atención a la primera infancia, estos espacios promueven la corresponsabilidad de las familias y la comunidad alrededor de la primera infancia, se trata de espacios destinados a potenciar relaciones comunitarias que favorezcan la red social en los territorios. Igualmente, las UTS se constituyen en espacios para lograr la acción intersectorial del Estado en las comunidades. Para lograr el propósito de las UTS se ha de coordinar y programar la atención de diferentes entidades en el territorio, así como el uso comunitario de los espacios en tiempos y acciones concertadas.

Seguridad Humana: La seguridad humana involucra los factores de tipo social y humano desde la perspectiva del desarrollo humano. Así lo explica Amartya Sen, en el Informe de la Comisión de Seguridad Humana para el PNUD 2003, planteando en este, que el alimento es un bien que debe ser alcanzable por la gente. En referencia a los Estados, estos deben garantizar y propender por la eliminación de las situaciones que hagan vulnerables a las poblaciones y les impidan su pleno desarrollo social, económico y cultural, como condición para el logro y garantía de todos los derechos humanos. (OBSAN-UN, 2016)

Seguridad Alimentaria: Acorde a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) establecida en el CONPES 113 de 2008, esta política considera que una persona está en privación si carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada y (dimensión de calidad de vida y fines del bienestar). En el caso particular de seguridad alimentaria y nutricional, el estado o acción constitutiva de la vida es tener una alimentación suficiente y adecuada y en consecuencia una vida saludable y activa. (Congreso de la República, 2008)

Seguridad Nutricional: La dimensión nutricional incorpora los factores específicos de la nutrición asociados a los aspectos de utilización biológica, aprovechamiento metabólico y salud, éste último como uno de los elementos del componente SASAN. Los dos (seguridad nutricional y seguridad alimentaria) deben estar, en todo momento, articulados con los factores más estructurales dentro de la dimensión de la seguridad alimentaria. Estos permitieron legitimar el hecho de que la SAN sea, en sí misma, un cuerpo conceptual más complejo que aquel explicado como la ausencia o presencia del alimento disponible, y deben incluir en su definición los factores determinantes del acceso, como uno de los componentes más importantes, para que exista la seguridad alimentaria y nutricional como tal en una población, grupo o colectividad específica (OBSAN, 2016)

Seguridad Ambiental: La SAN depende hoy por hoy tanto del acceso a los recursos naturales, de las oscilaciones del mercado, como de las fluctuaciones y cambios climáticos, que el ambiente no prevé y que tienen efectos directos en la sobrevivencia, productividad y bienestar del ser humano. (OBSAN-UN, 2016) Desde esta perspectiva, se definen problemas como el cambio del uso del suelo en agricultura hacia la agroindustria y la ganadería, sumado al reciente y grave problema de los agro combustibles, factores estos que golpean en particular, y con más virulencia y extensión que otros factores, la economía de los pequeños agricultores y su calidad de vida en el campo. (Del Castillo, 2005).

Víctima: "Según el Derecho internacional de los derechos humanos y de sus instrumentos internacionales, víctima es: Una persona, que ha sufrido un daño, que le ha sido impedido el disfrute de uno de sus derechos, y que este derecho ha sido reconocido por un tratado internacional adoptado por el Estado, el daño resulta de la acción u omisión del mismo Estado. Posteriormente la jurisprudencia incluyó como víctima a algunos parientes, o personas a cargo de quien sufrió físicamente el daño o la restricción de su derecho fundamental[5].

[5] Para ampliar el concepto internacional de víctima encontrará información en: *Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Resolución 40/34, 29 de noviembre de 1985, Asamblea General de la ONU. Y, *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.* Resolución 60/147 16 de diciembre de 2005, Asamblea General de la ONU.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bibliografía y referencias

Acuerdo Municipal No. 0411 de 2017 por medio del cual se adopta la política pública de mejoramiento del hábitat de los asentamientos urbanos precarios del municipio de Santiago de Cali – Mi Hábitat

Acuerdo 0373 de 2014 (Plan de ordenamiento territorial del municipio de Santiago de Cali).

Anexo 8 Orientaciones sobre Focalización de población en situación de pobreza 1. Focalización de la población en pobreza http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2020/SubDirPobreza/Kit-de-Asistencia/Anexo8-Documento-Focalizacion.pdf

Ávalos, B. (2007). El desarrollo profesional continuo de los docentes: lo que nos dice la experiencia internacional y de la región Latinoamericana. *Revista Pensamiento Educativo*, *41*(2), 77-99.

Balance Social Cali Valle del Cauca 2019. Informe # 1. Grupo de Estudios empresariales y de competitividad. Cámara de Comercio. Octubre de 2020. https://www.ccc.org.co/wp-content/uploads/2020/10/Informe-Balance-Social-N-01.pdf

Baquiro, J. (2012). Condición infantil contemporánea: Hacia una epistemología de las infancias. *Pedagogía y Saberes*, 37, 73-87.

Brazelton, T. B & Cramer, B. (1993). *La relación más temprana: Padres, bebés y el drama del apego inicial.* Barcelona: Paidós.

Brown, A. L. (1987). Metacognition, executive control, self regulation and other more misterious mechanisms.En Weinert y R. H. Kluwe (compiladores), *Metacognition, Motivation and Understanding.Hillsdale*, NJ: Erlbaum

Bruner, J.S. (1982). The organization of action and the nature of adult-infant interaction. En: E.Z. Tronick (Ed.), *Social interchange in infancy: Affect, cognition, and communication.* (pp. 23-35). Baltimore: University Park Press.

Calmels, D. (2007) *Juegos de Crianza. El juego corporal en los primeros años de vida.* Buenos Aires: Editorial Biblos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Castillo, E; Guido, S. (2015). La Interculturalidad: ¿principio o fin de la utopía? *Revista Colombiana de Educación*, N. 69, 17-44.

Congreso de la República. (2008). Conpes 113 de 2008. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Colombia.

Corte Constitucional. Sentencia T-349 de 1996 MP: Carlos Gaviria Díaz. Bogotá, agosto de 1996

Del Castillo M., Sara Eloisa, et al (2010). "Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional." En Obsan-Un 5 Años de Trayectoria Reflexiones 2005-2010.Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Diker, G. (2008). *¿Qué hay de nuevo en las nuevas infancias?* Buenos Aires: Biblioteca Nacional.

Documento caracterización del talento humano del piloto Cariño 2020. Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – 2020

Documento Diagnóstico Política Pública Distrital De Primera Infancia – Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – 2020

EL ACCESO A LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES EN COLOMBIA. Cartilla práctica e informativa. Equipo redactor grupo de investigación en Derechos Humanos: Facultad de Jurisprudencia Universidad del Rosario. FUPAD Colombia y Organización de los Estados Americanos – OEA.

Estrategia de Género PNUD Colombia 2014-2017

Eslava Katherine & Malatesta Consuelo. (2013). Guía de Transversalización de la Perspectiva de Género en Santiago de Cali. Centro de Estudios Mujer y Sociedad Universidad del Valle. Alcaldía de Santiago de Cali.

Español, S. (2007) La elaboración del movimiento entre el bebé y el adulto. En M. P. Jacquier y A. Pereira Ghiena (Editores) *Música y Bienestar Humano*. Actas de la VI Reunión de SACCoM, Buenos Aires. SACCoM, pp. 3-12.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

_____ (2008). La entrada al mundo a través de las artes temporales. *Estudios de Psicología, 29*(1), 81-101.

_____ (2010). Performances en la infancia; cuando el habla parece música, danza y poesía. *Epistemus*, 1, 59-95, ISNN 1853-0494 Revista digital- www.epistemus.org.ar

Frigerio, G. (2008). *La división de las infancias*. Buenos Aires: Del Estante Editorial.

Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia. G22.PP

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2020). Manual Operativo Modalidad Propia e Intercultural. Versión 4.

_____ (2020). Manual Operativo Modalidad Institucional para la atención a la Primera Infancia **-** mo12.pp_manual_operativo_modalidad_institucional_v5.pdf

Kohan, W. (2007). *Infancia, política y pensamiento. Ensayos de Filosofía y Educación*. Buenos Aires: Del Estante Editorial.

Larrosa J. (2006). Sobre la experiencia I. *Revista Educación Y Pedagogía*, *18*. Recuperado a partir de https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistaeyp/article/view/19065

Lecalennier, F. (2006). *Apego e Intersubjetividad. Influencia de los vínculos tempranos en el desarrollo humano y la salud mental.* Santiago de Chile: LOM ediciones.

Ley 1804 de 2016. Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Ministerio de educación. (2014). Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial. Colombia.

_____ (2016). Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381611.html?_noredirect=1

Nelson, Katherine. (1989). *Narratives from the Crib*, Cambridge, Harvard U.P.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSSAN UN. (2016). *Construyendo caminos hacia la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional en Colombia. 10 años Obsan.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

OBUSINGA. (s.f.). *Obusinga Corporación para la construcción participativa de la salud pública*. Obtenido de https://obusinga.com/recuperacion-de-memoria-alimentaria/

Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos Organización de Naciones Unidas. Colombia. Y entonces… ¿Quiénes son víctimas en Colombia? https://www.hchr.org.co/index.php/77-boletin/analisis/4441-quienes-son-victimas-en-colombia

Packer, M. (2016). *Child Development. Understanding Cultural Perspectives*. Los Ángeles, Estados Unidos: SAGE.

Pikler, E. (1985). *Moverse en Libertad. Desarrollo de la Motricidad Global*. Madrid: Narcea.

Política para el tratamiento de datos personales del distrito especial de Santiago de Cali (MEDE0105.11.14.12.PI.01)
http://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/147161/autorizacion-para-el-tratamiento-de-datos-personales/

Política de Seguridad de la Información del Sistema de Gestión y Control Integrados (MEDE01 05.11.14.12.PI.01)

Redondo, P. y Antelo, E. (2017). *Encrucijadas entre cuidar y educar. Debates y Experiencias*. Santa Fe: Homo Sapiens.

Ricoeur, P. (1996). *Sí mismo como otro*. Madrid: Siglo XXI

Rochat, Ph. (2004). *El mundo del bebé*. Madrid: Morata.

Rodríguez, C. (2006). *Del ritmo al símbolo: los signos en el nacimiento de la inteligencia*. Barcelona: ICe Horsori.

Rogoff, B. (2003). *The Cultural Nature of Human Development*. New York, Estados Unidos: Oxford University Press.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SDIS. (2015). Guía técnica de Estilos de Vida Saludable en los Jardines Infantiles del Distrito Capital. Bogotá.

Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social. (2015). Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia del municipio de Santiago de Cali 2015-2024. Recuperado de: https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/134749/Reglamentacion/

Sen, A. (2000). El desarrollo como libertad. Gaceta Ecológica, 14-20

Skliar, C., Larrosa, J., Duschatzky, L.; Forster, R.; Mèlich, J.; Lara, N.; Rattero, C.; (2016). *Experiencia y alteridad en educación*. (Carlos Skliar y Jorge Larrosa, comps). Sana Fe: Homo Sapiens.

Stern, D. (1991) *El mundo interpersonal del infante. Una perspectiva desde el psicoanálisis y la psicología evolutiva*. Buenos Aires: Paidós.

Szanto, A. (2011*) Una Mirada adulta sobre el niño en acción. El sentido del movimiento en la protoinfancia*. Buenos Aires: Ediciones Cinco.

Villalobos, M. (2006) Interacciones tempranas e investimiento de sí. *Revista Psicología desde el caribe,* 60-85.

_____ (2009). El rol del maestro frente a la construcción del juego simbólico en los niños. *Revista Diversitas – Perspectivas en Psicología*, *5*(2), 269-282.

Elaborado por:	Cargo:	Fecha: dd/mm/2021	Firma
Revisado por:	Cargo:	Fecha: dd/mm/2021	Firma
Aprobado por:	Cargo:	Fecha: dd/mm/2021	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.